DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 22 de noviembre de 2017 | NÚM. 35

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior para presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al año 2016.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio del Interior a que proceda a la inmediata remoción de su cargo al Delegado del Gobierno de Aragón dada su responsabilidad directa, por acción y omisión en relación con los hechos ocurridos el pasado 24 de septiembre.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior para presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al año 2016.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días a todos y todas, Señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con dos puntos en el orden del día. En primer lugar, iniciamos como primer punto la sesión del orden del día con la comparecencia a petición propia del Fiscal Superior para presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra correspondiente al año 2016.

Como saben sus Señorías, el artículo 59.2 de la LORAZNA establece la posibilidad de que el señor Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, como representante del Ministerio Fiscal en Navarra presente ante este Parlamento la Memoria Anual de la Fiscalía. En atención a este precepto, y teniendo en cuenta la propia petición del Fiscal Superior Registrado en esta Cámara, contamos hoy con su presencia, aquí, en esta Comisión, para explicar el contenido de la Memoria.

Antes de darle la palabra, en nombre de la Comisión, como siempre, a don José Antonio Sánchez, le agradecemos su presencia. Para el desarrollo de su exposición, y por un tiempo máximo aproximado de 30 minutos, tiene usted, cuando quiera, la palabra. Mila esker.

SR. FISCAL SUPERIOR DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): Como decía, es para mí un honor estar nuevamente ante esta Comisión y poderles dar cuenta de la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral del año 2016, con el consiguiente retraso, como todos los años, pero como hay que esperar a la apertura del año judicial para poder dar cuenta, por eso nos plantamos prácticamente al final de año y todavía estamos hablando de datos del 2016.

En primer lugar, simplemente quería dar unas notas respecto a la situación en concreto de la Fiscalía en este momento, antes de empezar a desgranar algunos de los datos cualitativos y cuantitativos que aparecen recogidos en la Memoria.

En este sentido, quizás lo más relevante es precisamente que la situación de la Fiscalía, como tal órgano, sigue manteniéndose de una forma similar a la del año anterior, es decir, quizás la noticia es que no hay noticia en cuanto a la situación de la misma, es decir, que seguimos con una plantilla estable de 21 fiscales, incluido el que les habla. Únicamente sí ha modificado, que ya se modificó en el 2015 en el sentido de establecer una plaza de refuerzo que se nos concedió como consecuencia, al margen de ser la Fiscalía que menos fiscales tiene de toda España en número de habitantes, como se recoge en la Memoria, por el hecho fundamentalmente de que se aumentaron las plazas de jueces, aunque no de órganos judiciales, pero sí de jueces, a través de los llamados jueces de adscripción territorial, que suponen, en algunos casos, el desdoblamiento de esos órganos.

Por ejemplo el juzgado mercantil, en que hay dos jueces, o el de familia, en que en este momento también hay dos, el titular y un JAT, un juez de apoyo, por así decirlo, lo que hace que los señalamientos se desdoblen, lógicamente, y la única forma de poder atender todos esos servicios era enmendar esa plaza. Como había llegado un momento en que había incluso cinco jueces de este tipo, lógicamente no podíamos llegar a todos los señalamientos

desdoblados que se estaban realizando en órganos como, por ejemplo, sobre todo el que nos afecta a nosotros, el juzgado de familia, aparte de los penales.

Por ese motivo se nos concedió en su momento esa plaza, que se va renovando semestralmente en función de esa situación de necesidad, es decir, que mientras haya esa situación de jueces en ese número, más o menos en torno a cinco, se nos seguirá manteniendo la plaza de refuerzo.

Respecto al despliegue territorial, seguimos, por lo tanto, con el mismo despliegue. Hay 17 fiscales en Pamplona y 4 en la sección territorial de Tudela, que llevan los juzgados de Tudela y de Tafalla.

En relación con la Oficina Fiscal, igualmente también es la noticia que no hay modificación. Seguimos con el mismo número de funcionarios, 21 prácticamente, salvo la única modificación que se ha producido precisamente este año, recientemente. Se nos ha aumentado también una plaza de refuerzo en la sección de menores. Siempre habíamos pedido reiteradamente que se aumentara en la sección de menores, en que solamente teníamos tres funcionarios, tres tramitadores. Esto daba lugar a que hubiese situaciones de verano, como comprenderán, con ese número de personas, que uno estuviera de vacaciones, el otro tuviera una baja por cualquier cuestión, y nos quedaba simplemente un funcionario, que si entraba a tomar declaraciones, había que cerrar prácticamente la oficina durante ese tiempo.

Eso producía una disfunción que dio lugar a que, afortunadamente, se haya reparado en alguna forma estableciendo esa plaza de refuerzo, también semestral, que seguirá —espero— renovando en el futuro y que ha empezado en el mes de octubre, el mes pasado, a funcionar.

Respecto a la implantación, y siguiendo con la nueva oficina fiscal, no se ha producido tampoco ninguna modificación. Saben que esto empezó ya prácticamente en el 2012 ya con la aprobación de toda la planificación y estructura de esa nueva ofician, que básicamente consiste en la existencia de tres puestos específicos singularizados, con unas funciones muy específicas.

Se llegó al momento prácticamente de estar ya las resoluciones dictadas y pendientes únicamente de salir a publicarse para los concursos correspondientes, y sin embargo quedó paralizado, porque en ese momento, desde el punto de vista de los sindicatos, se consideraba que no era el momento oportuno y hubo cierta oposición, y hoy en día también además por el hecho de que prácticamente un tercio de la plantilla de la Oficina de la Fiscalía es personal interino.

Desgraciadamente, sufrimos también esa situación generalizada de la Administración, de interinidad, y se considera, lógicamente, que estas personas, al no poder acceder a esas plazas por su razón de interino, no podían concursar, es mejor esperar a una situación en la que haya una gran mayoría de personal, de la carrera como funcionarios y, por lo tanto, que puedan concursar a esas plazas.

No obstante, a nosotros sí que nos interesaría especialmente si se pudiera hacer algo en ese sentido, por lo menos, si no toda la estructura de la oficina, con los tres puestos singularizados, uno de ellos, en concreto el que hace de jefe de la oficina, en la medida en que es necesario,

porque no hay secretario judicial en la oficina y entonces, todas esas funciones meramente administrativas tiene que recaer en el Fiscal Superior, es decir, reparto de vacaciones, si falta la fotocopiadora… cosas de estas.

Sería más deseable que el Fiscal Superior se dedicara a cuestiones más jurídicas y menos administrativas. Sería necesario un gestor de que hiciera esas funciones propiamente, que tuviera capacidad y que se le reconociera como tal, porque hoy en día todos son iguales y no hay ninguna persona en concreto que pueda desarrollar esa función. Por lo tanto, si no se pudiera dar pie a establecer esa estructura, con los tres puestos singularizados, por lo menos ese sí que nos interesaría especialmente.

Respecto del funcionamiento material ya en concreto, dejando un poco la estructura organizativa, cabe señalar que sí que se ha producido una novedad importante, como ya tuve ocasión de indicar en la apertura del año judicial en la Fiscalía, que fue precisamente el hecho del expediente digital, la tramitación de todos los procedimientos que entran en Fiscalía a través de este sistema digital, de tal forma que, prácticamente, la realidad es que desde los últimos meses ya del 2016, especialmente primeros del 2017, nos encontramos con que la Fiscalía creo que es el único órgano casi…

Ayer estuve en Madrid con motivo de la muerte del Fiscal General y estuve comiendo con otros compañeros de muchos sitios y prácticamente creo que Navarra, en concreto la Fiscalía de Navarra, la única que está tramitando el 95 por ciento —me atrevería a decir— de los expedientes de forma digital, es decir, que entra las notificaciones digitalmente, no entra papel ya, prácticamente nada, salvo aquellas causas que no estén escaneadas, bien por su volumen o por su antigüedad, etcétera. Toda la tramitación se hace con todos los informes, dictámenes o escritos de acusación igualmente de forma digital, colgándolos en el expediente correspondiente y con firma electrónica.

Por lo tanto, eso sí que ha sido una novedad sustancial, novedad que lógicamente ha requerido del correspondiente esfuerzo y de solucionar todos los problemas que se nos van planteando. Aquí, que hay muchos letrados y, en definitiva, saben un poco la mecánica de los problemas, por ejemplo, a nivel anecdótico puedo contar el que se nos ha planteado en el mes de septiembre por el hecho de que en agosto, al ser inhábil, se decidió, no sabemos muy bien por parte de quién, no notificar nada prácticamente a Fiscalía. Los juzgados de instrucción, los juzgados de lo penal siguen trabajando, y creo que el día 5 de septiembre, a las 8.00 horas, nos entraron más de 5000 notificaciones de repente, en las cuales se pedía todo tipo de actuación por parte de la Fiscalía, desde informes, calificaciones, etcétera, que había que solucionar.

Entonces, solucionar estas disfunciones que se nos van planteando será cosa de los años sucesivos, pero, en definitiva, la base está en el sentido de que afortunadamente tenemos un sistema operativo, que es del Gobierno de Navarra, que es bueno comparado con el resto que anda por ahí, por toda España, y que ha permitido que, por lo menos este órgano en concreto, estemos funcionando adaptándonos un poco a la realidad social de los tiempos y no sigamos como antiguamente, con el carro para arriba y para abajo, llevando el papel.

En este sentido, nos queda la informatización de la Sección de Menores, especialmente, y la relación con el Juzgado de Menores, que es lo que está pendiente y que esperamos que se

pueda modificar en los primeros meses del 2018, y que, en definitiva, para el verano esté ya absolutamente todo el sistema operativo puesto en marcha para poder tramitar incluso también expedientes relativos a menores, en relación con el Juzgado de Menores, también de forma digital.

Yendo rápidamente, entrando ya a comentar algunos de los datos estadísticos que se recogen en la Memoria y un poco la evolución cualitativa y cuantitativa, cabe señalar que en el año pasado, en el 2016, se produjo una disminución muy sustancial, como se recoge en la Memoria de Procedimientos, procedimientos nuevos que entraron en Fiscalía, de tal forma que de los 63 522 que entraron en el 2015, se pasó a 28 864.

La razón de esta disminución les indicaría que es fundamentalmente por la disminución en el procedimiento de diligencias previas, de tal forma que en el año 2015 entraron 58 000 diligencias previas y se pasó a veintitrés mil y pico. La razón es precisamente la reforma que se realizó en el 2015, que entró en vigor el 5 de diciembre de 2015 también y que, por lo tanto, ha sido a lo largo de 2016 cuando ha tenido su evolución, que ha consistido en el hecho de que los atestados sin autor conocido, las denuncias sin autor conocido no son remitidas ya a los juzgados por parte de la policía, salvo determinados delitos, contra la vida, integridad física, indemnidad sexual y corrupción y alguna otra situación muy particular, pero básicamente el resto ya no se remite, con lo cual ya no da lugar a esa necesidad de incoar ese procedimiento, que era meramente formal, que automáticamente se archivaba, con el visto de Fiscalía, etcétera, y que daba lugar a una serie de trámites que era realmente una pérdida de tiempo.

En este sentido, esta modificación de 284, sí que creemos que ha sido eficaz, en la medida en que evita toda esa burocracia que no conducía absolutamente a nada, por una parte, y por otro lado se ve que también, desde el punto de vista policial tampoco ha producido, porque podíamos pensar que iba a producir algún problema especial el hecho de tener las denuncias, de no remitir determinadas piezas de convicción, etcétera, y sin embargo, se han solucionado los problemas prácticos que ha podido presentar y no ha dado lugar a ninguna complicación. Además, el número de diligencias que luego se han derivado de esas previas que se han transformado en otras, sigue siendo similar. Por lo tanto, creemos que esa reforma del 284 ha sido muy efectiva.

Respecto a otro procedimiento que para nosotros tiene mucha importancia, y su evolución, es el de las diligencias urgentes que, como saben, son las que se tramita en el juzgado de guardia, que da lugar a que, dentro de la propia guardia, bien al día siguiente o a los dos días de la guardia pueda terminar en una sentencia, se puede enjuiciar, o bien si no se enjuicia y de conformidad pueda pasar al juzgado de lo penal en el plazo de los quince días, por tanto, es un procedimiento que agiliza mucho la Administración de Justicia, y cabe señalar que el año pasado, en 2016, que fue que se redujo un 5 por ciento el número de procedimientos.

Este sentido, por lo tanto, sí que sería preocupante que se siguiera reduciendo en relación con el conjunto de los procedimientos, porque nosotros creemos que deberíamos aumentar precisamente esta vía a más delitos, si fuera posible, para dar una respuesta rápida e inmediata, y que creemos que está siendo muy eficaz en general en relación con el conjunto de la administración de justicia.

Cabe señalar que sería bueno llegar casi al 50 por ciento. De todas formas, sigue suponiendo el 45 por ciento de los procedimientos que se enjuician los que se tramitan por esta vía, es decir, que si el 45 por ciento de todos los que se enjuician terminan en un plazo de una semana o de 15 días, más o menos, creo que, desde el punto de vista de evitar las dilaciones indebidas, etcétera, y la crítica generalizada de que, con mucha razón, se hace de la lentitud de la justicia, en el ámbito penal en concreto hay que considerarlo como un dato positivo y favorable. Para nosotros lo ideal sería llegar casi al 50 por ciento de este tipo de procedimientos.

Respecto a los delitos leves, quiero señalar que el año 2016 fue el primer año en que entraron de una forma plena, a lo largo de todo el año, y en que estuvieron vigentes. Por lo tanto, no se puede, aunque tradicionalmente se dé la comparación con los juicios de falta, realmente no tiene mucho sentido porque saben que, como consecuencia de la reforma del código penal, que entró en vigor el 1 de julio del 2015, las faltas se suprimieron y algunas pasaron a ser delitos leves, otras se administralizaron, otras se suprimieron. Entonces, la correlación entre falta y delito leve no es exacta, pero más o menos manteniendo que se trata de infracciones leves, por razón de su propia naturaleza, tanto unas como otras, las desaparecidas como estos delitos leves, en el número de juicios sí que se ha producido una cierta disminución en relación con los juicios de faltas anteriores. Lo señalo en la memoria, pero tampoco es especialmente significativa.

En cuanto a los delitos leves, quiero volver a insistir un poco en que el legislador estableció, creo que con buen criterio en su momento, un principio de oportunidad reglado por razón de que el fiscal informara en todos estos procedimientos respecto a si convenía seguir adelante o no por razón, a lo mejor, de la innecesariedad de los mismos, dada la entidad, la cuantía, etcétera, de los que se estaba ventilando y que no era necesario seguir porque ese tipo de actuación no necesitaba ningún tipo de reproche jurídico.

Sin embargo, de los prácticamente 1330 informes que se emitieron durante el año pasado en este tipo de procedimiento, respecto a si convenía seguir adelante o no, solamente en 184 se acordó o se informó en el sentido de que no deberían seguir adelante, es decir, que muy pocos son los que, por razón de esta vía, terminan archivados. Ese principio de oportunidad es tan reglado que es muy difícil el que se pueda archivar porque claro, exige que haya renuncia por parte de la persona perjudicada, que esté todo indemnizado, que no tenga antecedentes, etcétera, es decir, que hay una serie de condiciones que limitan mucho la posibilidad del ejercicio de ese principio y hace que de los 1330 simplemente 184 son los que realmente se archivaron por esta vía, sin necesidad de llegar al juicio correspondiente.

A lo mejor habría que pensar en la ampliación de ese principio, no establecerlo tan reglado para permitir un poco más esa posibilidad de terminación del procedimiento sin necesidad de tener que llegar a juicio. Luego, muchas veces se llega a juicio, y precisamente, por falta de interés de la parte denunciante, termina en una solución, porque no comparece y sabe que en este tipo de procedimientos la prueba, como no hay instrucción, se tiene que practicar en ese momento, y si no aparece normalmente el denunciante y aporta algún tipo de prueba, termina en una solución.

Respecto del procedimiento del jurado, cabe señalar la insistencia que venimos manteniendo en el sentido de que se debería reducir o limitar la lista de delitos que es competencia del

tribunal del jurado. En este sentido ya se modificó, por ejemplo, con respecto a alguno en la última modificación que se realizó del Código Penal que se realizó por la Ley Orgánica 1/2015, en relación con delitos de incendios, que se sacó de la lista de competencia del jurado.

Entendemos que hay otros. Por ejemplo se nos está planteando bastante problema con el tema del allanamiento de morada, omisión del deber de socorro o amenazas no condicionales, que son delitos que incluso podrían ser juzgados por el procedimiento de urgencia, como juicio rápido, y terminar en una conformidad, y sin embargo, el coste de horas de trabajo que hay que invertir, y especialmente el coste económico para el contribuyente también que supone un tribunal del jurado para juzgar un delito de allanamiento de morada, o un delito de esta naturaleza, que luego va a terminar como mucho con una pena en torno a un año de prisión, o cosas por el estilo, que se va a suspender, habría que valorar un poco si merece la pena, desde el punto de vista del contribuyente, el coste económico y de dilación de tiempo que supone. El conformar un jurado, el hacer todo el jurado, incluso para el propio ciudadano, que tiene que ser jurado en ese momento para un simple delito de allanamiento de morada.

La verdad es que se nos está complicando porque también los criterios de la jurisprudencia son cambiantes, y ahora, el último criterio, si antes creíamos siempre que iba asociado a un delito de otra naturaleza que no era competencia del jurado, podíamos sacarlo, y nos valíamos fundamentalmente de eso, con el que entra en la casa para pegar a la mujer o para quebrantar una medida, o cosas por el estilo, habiendo delito de quebrantamiento, no podíamos sacar, porque había una conexión entre un delito y otro. Ahora, el criterio de la jurisprudencia es todo lo contrario, que si hay un delito de competencia del jurado, hay que llevarlo por jurado.

Por eso digo que, por ejemplo, en delitos del tipo allanamiento de morada, no sé si tiene mucho sentido el conformar y el montar todo el sistema de un procedimiento de jurado para un delito de esa naturaleza, la pena que tiene o la trascendencia social que pueda tener. Yo particularmente soy partidario de reducir estos tipos de delitos y dejar, fundamentalmente para el homicidio consumado y algún otro, el procedimiento de jurado.

Con relación ya a datos más genuinos o específicos, sin extenderme ya en procedimientos de la Fiscalía, cabe señalar, por ejemplo, en relación con los escritos de calificación, que para dar esa idea de que seguimos en una situación homogénea al año anterior, e incluso al 2014 y 2013, que se realizaron 3045 escritos de calificación provisionales, que ya saben que quizás es el elemento más característico de la actuación del Ministerio Fiscal, la elaboración de esos escritos, que fueron simplemente 76 escritos menos que el año anterior, se realizaron 3061, es decir, nos estamos envolviendo en unas cifras muy parecidas.

Lo mismo en relación con los juicios, es decir, intervino el Fiscal en el ámbito penal en 3466 juicios de tanto juicios leves como procedimientos abreviados en el juzgado de lo penal, etcétera, ante la Audiencia Provincial y demás. Son unas cifras también similares. Se han reducido con respecto a años anteriores, pero también desenvolviéndonos en un entorno muy similar al de otros años.

Lo único que sí se ha modificado como consecuencia de las reformas legislativas ha sido el nivel de intervención del Ministerio Fiscal en los procedimientos, es decir, procedimientos, más o menos, seguimos teniendo los mismos, por así decirlo, pero lógicamente, en las

reformas últimas que hubo, sí que nos hacen intervenir más. Por ejemplo, los informes famosos que hemos dicho antes, del principio de oportunidad en los delitos leves o en el caso de los informes que hay que emitir a efectos de la complejidad o no complejidad de las causas, o informes en relación con la limitación de derechos fundamentales, que antes no se emitían por parte del Fiscal y que, a partir de esa reforma, se emiten. Por lo tanto, hay un mayor nivel de intervención en esos procedimientos, aunque considerados en su conjunto, siguen siendo muy similares todos ellos.

Quiero señalar también el alto nivel que se produce de conformidades en general, en el ámbito de la jurisdicción penal. Estamos hablando casi de una cifra entre el 50 y el 60 por ciento, según si es Audiencia o Juzgados de lo Penal, pero dejando al lado, lógicamente, los juicios rápidos, donde sí que ahí el nivel de conformidad llega a más del 80 por ciento, pero en el resto de los juzgados de lo penal anda entre el 50 y el 60 por ciento, es decir, que es una cifra impensable hace unos años, pero la política hoy en día, o la tendencia, es fundamentalmente tratar de buscar esa conformidad con las defensas, entre el Fiscal y Defensa, las distintas partes.

Se sigue manteniendo un nivel muy adecuado, sigue funcionando, a nuestro modo de ver, bastante bien el sistema de conformidad establecido entre el Colegio de Abogados y la Fiscalía para llegar a esas posibles conformidades con bastante anterioridad a la celebración del juicio para evitar incluso ya no solamente el señalamiento, sino si está señalado, el hecho de tener que citar a testigos, etcétera, y todas las molestias que se producen. Se podría mejorar, y de hecho es nuestra idea, tratar de mejorar todavía más ese sistema de conformidades para evitar, en última instancia incluso los señalamientos cuando ya claramente se pueda ver que hay conformidades en ese sentido.

Entrando un poco en el examen cualitativo de los delitos, sí que hay dos aspectos negativos, ya lo remarqué también en el momento de la apertura de tribunales, como son, por una parte, el aumento sustancial en delitos en las diligencias previas que se han incoado en delitos contra la libertad e indemnidad sexual, el 29,2 por ciento, y en delitos de violencia de género, que aumentó el 26 por ciento.

Respecto a los primeros, delitos contra la libertad sexual, fue quizá exponente de ese aumento los Sanfermines del 2016, de los que ahora incluso se está juzgando una de las consecuencias. Se produjo un aumento sustancial en relación con años anteriores en concreto en esas fechas, que incluso prácticamente han sido los mismos que se han mantenido en el 2017, es decir, las mismas cifras, por ejemplo, de procedimientos o diligencias urgentes incoadas en el 2016 que en el 2017.

Siempre está la duda de si realmente es que hay más hechos o, por el contrario, simplemente se denuncia más. No tenemos ningún indicio especial para pensar que haya más en relación con otros hechos y, por el contrario, sí que hay todas las políticas que están desarrollando por parte de la Administración en su conjunto, las distintas administraciones, tendentes a favorecer el hecho de las denuncias, pues esté favoreciendo que afortunadamente se esté denunciando más.

Sí que es especialmente preocupante para nosotros las que se producen en el ámbito familiar, que la verdad es que cada día hay más en el ámbito familiar, de parientes, etcétera, en relación con menores. Estamos convencidos de que antes no se denunciaban o se denunciaban muy poco y que ahora, hoy en día, afortunadamente se están denunciando más.

En relación con el otro delito, que subió sustancialmente, delitos de violencia contra la mujer, el 26 por ciento, quiero señalar que prácticamente ese aumento es el general que se ha venido dando, o sea, no es específico de Navarra, sino desgraciadamente en todo el Estado se viene dando el mismo. Esto ha hecho replantearse el tener que ver si hay que modificar la regulación actual. De hecho están en el Parlamento, en estudio, todas las distintas medidas, una batería de medidas que se han dado.

Nosotros, en su momento, ya nos mostramos muy favorables a una de ellas, que se suprimiera la famosa dispensa del 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la que la mujer no tiene que declarar cuando tiene una relación o ´los cónyuges tienen una relación similar a la conyugal con su pareja, y cuando es el presunto autor, consideramos que esto sí que da lugar a bastantes absoluciones y que sería bueno suprimirlas. Somos conscientes también de que eso puede aumentar los falsos testimonios en su momento, como una vía de escape, pero con todo, y evitando quizá también una situación de victimización secundaria en relación con la propia mujer, sería bueno el hecho de que se suprimiera esa dispensa, por lo menos desde el punto de vista de la acusación, lógicamente.

Para terminar en relación con el ámbito penal, simplemente quiero —no sé si me estoy pasando—, hacer una breve referencia a uno de los aspectos más discutidos a lo largo de todo el año y más problemáticos que es el relativo a la complejidad o no de las causas, en concreto, el plazo para la instrucción de las causas, según se determine si es compleja o no es compleja también como consecuencia de la reforma que se realizó también en la Ley de Enjuiciamiento Criminal del artículo 324, dio lugar a que se estableciera el plazo de instrucción en 6 meses, pero si la causa se consideraba compleja, podría aumentarse a 16. Luego existen otros plazos que, en determinadas circunstancias, pueden aumentarse, pero el plazo normal, ordinario, es el de 6 meses.

La forma de controlar esos plazos y el hecho de que pueda dar lugar a que no se termine la instrucción en ese plazo de seis meses y que eso pueda dar lugar al archivo o no de las causas, es lo que está siendo más discutido y que incluso en el Parlamento, en Las Cortes se está planteando por algunos grupos incluso la propia supresión de este artículo por considerarlo inviable, dado que puede dar lugar a algún tipo de archivo de esas causas.

La verdad, y en referencia a los números simplemente, es que se emitieron, por parte del Fiscal, 2620 informes en el sentido de determinar si era la causa compleja o no compleja, y que salvo en 407, en que se estableció la complejidad, en todos los demás se consideró que la causa no era compleja, es decir, saben que el propio artículo establece una serie de causas por las cuales se puede determinar si es compleja o no, y realmente, salvo una serie de circunstancias un poco extraordinarias, hay que considerarlas como no complejas, con lo cual, el plazo de instrucción es de seis meses, dentro de los cuales hay que realizar todas las diligencias si no se quiere que pueda ser declarada la nulidad de las mismas.

Con esto también hay otro problema, en relación con la consideración de ese plazo, si es un plazo que debe producir efectos o simplemente es simbólico, etcétera, que algunos tribunales ya empiezan a decir que es meramente simbólico e impropio, que no produce consecuencias jurídicas, otros que sí, es decir, que habría que esperar un poco a definir y, sobre todo, a que, por parte del Tribunal Supremo, se pronuncie en ese sentido.

Queremos señalar que nuestra opinión es que el hecho de que se establezca un plazo, no sé si este el correcto de documentarlo, pero sí que es positivo, es decir, que no se mantenga una situación de investigado *sine die* a una persona. Brevemente, quiero decir que es bueno y es positivo, y que eso, de alguna forma, fuerza a los órganos, incluido al Ministerio Fiscal, a tener que hacerlo dentro un plazo de tiempo limitado y a realizar con más rapidez las actuaciones correspondientes.

Lo que sí ocurre es que hoy en día la instrucción de las causas no depende ya tanto del propio órgano como de todos los órganos exteriores colaboradores. Me refiero a informes periciales, de todo tipo, de ADN, etcétera. Si tienes que pedir un informe de esta naturaleza y te tarda un año en venir, por ejemplo, de la Guardia Civil o del laboratorio de turno, es donde se producen las grandes dilaciones, ya no tanto por el hecho de la actuación propia, sino de todos los órganos que colaboran en la instrucción y que normalmente son los que puedan dar lugar a ese tipo de retrasos.

Por incidir fuera del ámbito estrictamente penal en algún dato ajeno al mismo, cabe señalar, respecto a la actividad del Fiscal en el ámbito civil que sigue siendo de gran importancia en el ámbito especialmente de la modificación de la capacidad. Prácticamente fueron 407 —creo recordar, no tengo aquí el dato— demandas, las que se interpusieron por parte del Fiscal. La gran mayoría siguen siendo demandas del ciudadano que acude a la Fiscalía para que sea el Fiscal el que ponga la demanda, actuando en este caso como defensor judicial la Fundación para la Tutela de Personas Adultas, con lo cual el ciudadano no tiene coste económico con todo el procedimiento. Creemos que es un servicio público útil y que debe seguir prestándose en esa medida en que bastante desgracia tiene el ciudadano con tener un familiar a quien hay que incapacitar de alguna forma, por razón de la necesidad que sea, de vender el piso, etcétera, y que acudiendo a esta vía se pueda solucionar su problema sin necesidad de un mayor coste económico para el mismo.

Quiero referirme brevemente con una pincelada a la Sección de Menores de la Fiscalía que prácticamente sigue en la misma situación que en años anteriores. Afortunadamente, se consiguió algo por lo que se venía luchando, que era el recurso dentro de las medidas que se pueden aplicar, el relativo a la convivencia en grupo educativo. Por parte del Gobierno de Navarra, se estableció un acuerdo para la creación de un centro de menores en este sentido.

Esta medida ya se puede desarrollar sin ningún problema, medida que es especialmente eficaz para temas sobre todo de violencia doméstica, dentro del ámbito de la familia, chavales que cometen delitos contra sus padres, que hay que sacarlos del entorno, que tampoco en otro sitio daría lugar a una reeducación adecuada, y en este centro de convivencia en grupo educativo es el más adecuado para el mismo.

En relación con los delitos, se sigue en la misma línea prácticamente, de tal forma que no ha habido una modificación sustancial, incidiendo en los delitos tanto de *sexting*, como *cyberbulling*, etcétera, que son los que, desgraciadamente, se están poniendo más de moda dentro del ámbito de la justicia juvenil.

Con esto, para no alargarme más, me someto a las consideraciones que puedan realizar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muy bien. Muchas gracias, señor Sánchez.

A continuación, turno para los diferentes portavoces de los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales por un tiempo máximo de diez minutos en relación con la Memoria. En primer lugar tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de UPN, su portavoz, el señor Sayas López. Cuando quiera.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Fiscal y agradecerle la exposición que ha hecho de la Memoria y resaltar brevemente cuatro puntos.

En primer lugar, una vez más se constata que la Fiscalía navarra es la que menos personal tiene por habitante, y por ello también quiero trasladarle el agradecimiento a los fiscales de esta Comunidad por el trabajo que hacen, porque eso lo que hace probablemente es una mayor carga de trabajo, y eso es una cuestión de agradecer.

En segundo lugar, en lo que se refería a los programas informáticos y al expediente digital, se dice en el informe que, a lo largo de 2017, se iba a instalar el visor y lo que es el índice electrónico. Deduzco que sí, porque ha dicho que ha funcionado con total normalidad y que faltaba solamente el tema de la Sección de Menores.

Respecto al repunte de algunos delitos que ha señalado en su intervención, efectivamente también hay que tomar nota desde el punto de vista del ámbito de la política y de la Administración Pública podemos hacer al respecto. Nosotros nos quedamos con tres cuestiones. En primer lugar, ese repunte, que como bien decía usted, hay que analizar y estudiar si es un repunte debido a que se producen más hechos o a que se denuncian más hechos. Lo relativo al delito contra la libertad sexual. Nosotros seguiremos apoyando todas las iniciativas y las campañas que se realizan para impedir que este tipo de hechos se produzcan.

En segundo lugar, también en lo que tiene que ver con la violencia de género. No está expresamente recogido en este informe, pero sí que hay datos de violencia machista que repunta en algunas franjas de edad que son muy preocupantes, como son los jóvenes. Es absolutamente indescriptible que personas que tienen una educación actual puedan seguir teniendo roles machistas e impulsando acciones de violencia de género. Creo que es una reflexión que tenemos que hacer y trabajar desde muchos puntos de vista, pero fundamentalmente desde la educación.

En tercer lugar, también es preocupante ese aumento de los delitos de violencia en el hogar por parte de menores, o no, que agreden a sus progenitores y cómo eso muchas veces hace que los progenitores no denuncien, porque, al final, están hablando de sus hijos. Aquí también

habrá que ver si desde el punto de vista legal podemos hacer algún tipo de cuestión al respecto para que aquello pueda prosperar de otras maneras.

Nada más. De verdad, le agradecemos la información que nos ha trasladado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Sayas jauna. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, por diez minutos, el señor Leuza tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Señoras y señores parlamentarios, buenos días, egun on. Lo primero, quiero saludar y dar la bienvenida al señor Sánchez, Fiscal Superior de esta Comunidad Foral, y felicitarle por la memoria que nos ha presentado, que como en años anteriores es una memoria detallada, con bastantes datos. A los que pasamos por encima sobre estas cosas por lo menos, nos hace saber cuál es el reflejo de la realidad que en estas cuestiones se da en nuestra sociedad.

Como otras veces le he dicho, también le agradezco que su exposición es en un lenguaje en el que, a los que no estamos muy acostumbrados a esos lenguajes que utilizan ustedes, es fácil de entender y de comprender.

Observamos, como usted lo ha dicho, que de nuevo este año, al igual que el resto, el número de fiscales, como también lo dice con el resto de recursos humanos, no ha sufrido ninguna variación. Usted ya ha dicho que la noticia este año es igualmente que no hay noticia. Eso quiere decir que seguimos igual de mal que el año pasado.

Estamos otra vez con las ratios, sigue siendo la fiscalía de toda España con menor número de fiscales, eso está ya constatado, y lo cierto es que hay 3,3 fiscales por cada 100 000 habitantes, mientras que la media española es de 5,5. Nos pasa exactamente lo contrario que con la policía, que el mayor activo de policía está en Navarra. No sé si tiene que ver una cosa con otra, no creo, pero lo cierto es que menos fiscales y más policía.

Es cierto que, usted también lo ha dicho, este año se ha constatado la importante disminución de procedimientos nuevos incoados. Creo que usted ha dejado muy claro que eso se debe principalmente a la Ley 41/2015, por unos procedimientos —usted lo ha explicado muy bien—, de que desde la policía no se pasa a la Fiscalía. No sé si usted nos puede dar datos de que si eso es práctico a la hora de la verdad, si realmente también ha supuesto una disminución de la carga de trabajo que había acumulada de otros años anteriores, no sé si eso se acumulaba o no, pero si eso también ha supuesto, dentro de las funciones de la propia Fiscalía, esas funciones que incluso usted hace bien en quejarse en que tienen que hacer a veces hasta de gerente, pues si eso también ha sido un alivio por parte de la aplicación de esa ley.

Nos cuentan que ha habido 34 sumarios, que ha sido un aumento respecto al año 2015, porque creo que hubo 26, aunque esto también iguala a los del 2014. No sé si esto significa algún repunte o no en cuestión de lo que estamos hablando.

Es cierto que lo peor de todo es que de estos sumarios, la verdad es que en su gran mayoría son delitos contra la libertad sexual. De hecho, han sido 29 de los 34, 17 de los cuales fueron por agresión sexual, 9 por abuso sexual y 3 por abuso sexual a menores de 16 años. Esto no sé si comparativamente es parecido a otros años o no lo es.

Cabe destacar de entre estos sumarios, y ustedes también lo citan por su gran repercusión mediática, el que fue incoado por la presente agresión sexual por parte cinco personas a una mujer durante las fiestas de san Fermín. Usted también lo ha comentado. Parece que tiene, además, unas consecuencias creo que favorables a toda la campaña que hay en contra de estos delitos. Ahora se está haciendo el juicio, no vamos a adelantarlo nosotros. Esperaremos a ver al final cómo termina, pero creo que hay una parte muy importante que ha concienciado a la población de lo que fue aquello también, ha tenido más repercusión de lo que suelen tener normalmente estos actos.

Por lo que respecta a las denuncias de coacciones y amenazas relativas al ámbito de violencia de género y doméstica, dieron lugar a que se incoaran un total de 256 diligencias, 187 en el año 2015. Sin embargo, por lo que respeta al delito de maltrato habitual, se incoaron un número muy similar al del año anterior. Fueron un total de 231 en 2016, por 236 en el año 2015. No sé muy bien si se mantienen los datos, si se incrementan, si disminuyen.

Otras veces hemos hablado también que todo esto era debido incluso a la crisis que hemos padecido, que se hayan incrementado esta clase de delitos, porque el ámbito familiar estaba más crispado. No sé si puede haber una tendencia a la baja o si se ha detectado alguna cosa de estas. No lo sé exactamente.

Igualmente, es de destacar que afortunadamente no se haya producido ninguna muerte por violencia de género, en un año especialmente problemático en el ámbito del Estado, aunque esa tendencia positiva, desgraciadamente, a principio de año se rompió.

Lo que sí es cierto es que las cifras suben o bajan, unos años más y otros menos, pero lo cierto es que no disminuyen de forma general, y eso es una lacra que, sinceramente, tenemos que soportar. Aquí también quiero decir que me alegro de que usted lo haya notado también, usted y desde lo que representa a la Fiscalía, que se haya llegado a la conclusión de que, afortunadamente, hay más denuncias aunque no se constata el hecho de que haya más delitos en según qué aspecto.

Eso es algo que a mí personalmente me congratula, porque quiere decir que vamos por el buen camino y que lo que se está haciendo entre todos está dando sus frutos, que es el aumentar las denuncias. Seguramente, en la medida en que vayan aumentando irán disminuyendo también los delitos.

El número de comisiones obligatorias durante… «debiendo destacar que la mayoría de las mismas, su tramitación y conclusiones, sean llevados a cabo en un plazo muy breve de tiempo».

En cuanto a la protección de menores, «en el año 2016 se han incoado en la Sección de Protección a la Fiscalía de Menores de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra un total de 146 diligencias preprocesales, con la finalidad de valorar situaciones en las que, por diferentes razones, pueden estar afectados los intereses de menores, porque pudieran encontrarse en situaciones de riesgo o desamparo, o de conflicto social, o porque, por cualquier otra circunstancia, pudiera requerir la intervención del Fiscal para la defensa de sus intereses».

En este caso, yo he resaltado esto porque me gustaría que usted nos explicara cuál es la tendencia, si va a mejor o no va a mejor, lo que es en sí la protección de menores, si hay medidas que se están llevando y que tienen su efecto positivo o si seguimos igual. Creo que de eso ustedes tienen que tener datos, o por lo menos, que nos dé su opinión.

Creo que es una cosa que se destaca en el informe, y yo lo había apuntado, porque han quedado ya disueltas las bandas latinas que estaban dando bastantes problemas, también otra banda que era de gente muy natural de aquí, que eran los de Microbotas, que yo viví porque mis hijos coincidieron con la edad esa. Yo no tenía ni idea, pero fue por ellos que los conocí. Sé que tuvieron un gran impacto hace unos años y me parece que hoy prácticamente, como ustedes dicen, no hay ya actividad.

Lo destaco porque estas dos noticias son unas buenas noticias para nuestra juventud. Por lo contrario, no es tan buena noticia el incremento, cada vez va a más, además, de los delitos cometidos por menores. Es cierto que en eso se ha dado un repunte.

No quiero terminar sin hacer ninguna referencia sobre el centro penitenciario, ya que ustedes también lo mencionan, aunque quizás es más propio de la próxima que vamos a tener. Lo que sí es cierto es que hay falta de personal con las modernas instalaciones perfectas para prestar servicios de muy alta calidad. No puede ser utilizado para atender un número de internos y que estos puedan ser mejor distribuidos conforme a los criterios de separación que la legislación penitenciaria predica. Hoy en día tenemos un centro penitenciario en el que lo cierto es que podría dar servicio a más y mejor, y por recursos, no podemos.

En definitiva, quiero agradecerle y felicitarle por esta memoria tan rigurosa, y animarle a que siga en la misma línea de colaboración con este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Leuza. Goazen orain Euskal Herria Bildu Talde Parlamentarioarekin. Izurdiaga anderea, nahi duzunean hamar minutu dituzu.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Ongi etorriak izan zaitezte eta eskerrik asko azalpenak emateagatik. Agradecemos la memoria que nos ha presentado, una memoria muy exhaustiva, muy detallada, que, desde luego, nos hace ver una imagen de cuál ha sido la evolución de los delitos y de las diferentes jurisdicciones en Navarra.

Nosotros, la idea que destacamos después de leer el informe y después de escuchar su intervención, es que prácticamente ha habido muy pocas variaciones, tanto en lo que respecta a los medios materiales, como en lo que respecta a la evolución tanto estadística, como en volumen, como en cantidad, y cuantitativa y cualitativa de los delitos.

Comenzando con los medios materiales, un año más, efectivamente, tenemos que lamentar que la plantilla continúa estable, que no ha disminuido, pero que continúa sin incrementar. Es cierto, como ya han manifestado los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, que sigue siendo la comunidad autónoma con el menor número de fiscales, y esto supone que en ocasiones no puedan ustedes acudir a todas las vistas señaladas, que tengan ustedes que priorizar, y esto, efectivamente, es en detrimento de la calidad de la justicia. Por tanto, creemos que sería importante que se incrementase ese número de plantilla.

Como dato positivo sí que queremos señalar que, por lo menos, se ha incrementado una plaza de refuerzo en Oficina de Menores. Creemos que esto sí que es importante, es una reivindicación histórica, ya lo ha comentado usted, por los problemas, los perjuicios que ocasionaba en Fiscalía de Menores para tramitación de expedientes, teniendo en cuenta que es una jurisdicción tan especial, tan sensible, que hay que proteger sobre todo a los menores, que a veces se vivían situaciones que no eran para nada aconsejables o recomendables. Por lo tanto, creemos que esto sí que es algo importante y hay que recalcar.

Queremos felicitarles también por la implantación del expediente digital, creemos que esto también es algo importante. En el informe señala que había que introducir, que eran necesarias algunas mejoras en el sistema operativo. No sé si se han realizado ya o todavía están pendientes de realizarse.

Ha señalado también que se han producido algunas disfunciones. Supongo que quizás también porque se ha recogido una queja que venían realizando los procuradores y los abogados ya hace años, y es que en el mes de agosto, que era inhábil para abogados y procuradores, sí que entre tanto continuaba la actividad dentro del juzgado, y cuando llegaba septiembre, realmente nos colapsaban los despachos, porque nosotros no habíamos trabajado, pero sí que es cierto que entre tanto continuaba la tramitación de los expedientes. Era una de las cuestiones que veníamos solicitando, que en agosto no se realizase ningún trámite para que luego en septiembre todos pudiésemos continuar los expedientes con una cierta calma. Entiendo que esto genere disfunciones, que entre todos habrá que coordinarlas y que habrá que establecer un criterio para todos.

En cuanto al análisis de los datos, ya ha destacado usted que en datos estadísticos y en cuanto a evolución nos mantenemos en números muy similares a los de años anteriores, no solo el año anterior, sino que incluso 2013 y 2014, lo cual es algo positivo, no hemos descendido, pero por lo menos tampoco hemos aumentado.

Hay que resaltar, como ya ha hecho usted y han hecho los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra, que sí que ha habido un aumento importante de los delitos contra la libertad sexual y de violencia contra las mujeres, y aquí sí que sería importante que se realizase un informe, un análisis, para determinar si, efectivamente, se ha incrementado el número de delitos, o si por el contrario, lo que se está produciendo es mayor número de denuncias como consecuencia de esa mayor sensibilización social.

Creemos que esto es importante porque esto vendría a determinar si las políticas públicas que están llevando a cabo son adecuadas y hay que continuar, y hay que ahondar en esa vía, o si por el contrario, si vemos que no está dando resultados, habría que tratar de modificarlas y de hacerlas más certeras, de adecuarlas.

Eso creo que sería importante. Creo que el año pasado o hace dos años ya se realizó también un análisis. Creo que fue Policía Municipal quien realizó un informe para determinar por qué Navarra era la comunidad en la que más se retiraban las denuncias, que tuvo su resultados y que fueron muy un importante los resultados y la información que facilitó, y creo que sería adecuado que se realizase algo similar.

Ya lo ha comentado, creo que este es el año también de valorar las reformas que se han producido. Usted ya las ha valorado. Compartimos con usted lo referente al principio de oportunidad. Creemos que está tan reglado, tan tasado, que en la práctica ha tenido una importancia mínima. Lo cierto es que creo que este principio habría que reformarlo, que habría que ampliarlo para que pueda cumplir con el objetivo previsto, porque debería dar la posibilidad de archivar aquellos supuestos en los que ya, de antemano, se ve que no requiere o que el hecho ha sido tan grave que no requiere ningún reproche jurídico.

Esta era la intención con la que se aprobó este principio, con la que se introdujo este principio de oportunidad en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero lo cierto es que con las limitaciones que se puso, en la práctica está siento prácticamente imposible de aplicar y que, por tanto, no responde a la necesidad para la que fue creado. Por tanto, creemos que hay que revisarlo.

Otra de las cuestiones que ha comentado es la de la reforma del artículo 324, el de la reducción de los plazos de instrucción. Aquí está habiendo una queja entre los abogados, o por lo menos hay una cierta inquietud, porque todo el mundo somos partidarios de que se agilicen los plazos en el juzgado. Creo que también es una reivindicación histórica, entre otras cuestiones, porque una sentencia que recae cinco años después de los hechos, más que cuestionable también si, en ese caso, la pena cumple con su finalidad o no.

No obstante, lo que se está cuestionando es si esta reducción no está generando una reducción de las garantías del procesado, porque dicen que, en ocasiones, es un plazo tan corto, que cuando se está pidiendo informes, no hay posibilidad de realizarlos, las instrucciones se están viendo muy reducidas, sobre todo porque los juzgados, para poder cumplir con este plazo, están declarando impertinentes las pruebas, o consideran que no son pruebas necesarias, o las remiten al Juzgado de lo Penal, de tal manera que se ven impedidos para poder ejercer un derecho a la defensa, o poder ejercer la acusación con todas las garantías, se ven impedidos de poder realizar pruebas que resultan determinantes para poder determinar correctamente los hechos, y luego hay mucha prisa en la instrucción, pero luego, cuando esos expedientes se elevan a lo penal, el procedimiento se paraliza una media de entre 12 y 18 meses.

Con lo cual, dicen «mucha prisa en este periodo, hacemos de mala manera la instrucción para que luego el procedimiento está paralizado durante un año, año y medio». Esto es otra disfunción que está generando, como digo, bastante inquietud, bastantes quejas, y de alguna manera, debería resolverse.

Lo mismo parece ser que está ocurriendo en la Jurisdicción Civil. Comentan que para agilizar también el procedimiento y por resolver más rápidamente, se están negando o se está eliminando la petición de numerosos informes periciales, psicológicos, etcétera, con las consecuencias que eso conlleva, sobre todo cuando hay menores afectados. Esto puede suponer también un perjuicio del menor, ya que hace que el juzgado, sobre todo en familia, dicen que está ocurriendo, no conozca, no tenga un conocimiento certero sobre cuáles son las circunstancias, y que esto, efectivamente afectará a la posterior resolución, teniendo en cuenta, sobre todo, que esa situación es fundamentalmente grave cuando interviene un menor, que es el interés que hay que proteger.

Me gustaría conocer qué opinión tiene usted al respecto, si realmente han constatado que esta es una práctica que se está produciendo, y en su caso, si usted considera adecuado que habría que reformarla o si cree que hay alguna posibilidad, alguna manera de corregir estas situaciones que se están dando.

En cuanto a menores, ya decimos, se mantiene bastante similar a cifras anteriores. Ya ha señalado la importancia del nuevo recurso que se ha constituido, que también es un recurso se venía reivindicando hace muchos años, el de la convivencia en grupo educativo. Es necesario y, además, parece ser que la valoración está siendo muy positiva.

Me preocupa también en menores, no sé si es una tónica general, pero sí que he visto que señala que se está reduciendo la edad de los menores al cometer delitos. Estamos hablando ya de menores de 14 años. Hay que ver si esto es una tónica general o son casos aislados que se han dado o si es un fenómeno que se está produciendo.

Por último, en lo que respecta al Derecho Penitenciario, también vemos que ha habido alguna reforma, se ha modificado alguna cuestión. Sobre todo, a nosotros nos sigue preocupando ese número alto de recursos que se interponen ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, que son estimados en un número muy alto, porque sí que es cierto que la Junta de Tratamiento sigue siendo una junta muy restrictiva, y creemos que, de alguna manera, habría de tratar de acordar con ellos, cuando menos, que alineen sus resoluciones con los criterios del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria para evitar todo ese tipo de recursos, para evitar todo ese tipo de disfunciones. Creemos que sería importante incidir en ellos y que trabajasen en esa línea.

Creo que no hay mucho más que resaltar. Una vez más, agradecemos su trabajo y se resuelvan las cuestiones. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Izurdiaga anderea. Podemos-Ahal Dugu Talde Parlamentarioaren izenean, Velasco jauna, nahi duzunean zurea da hitza.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Damos la bienvenida al señor Fiscal Superior, el señor Sánchez, y le agradecemos la exposición de la Memoria Anual, que nos sirve para conocer la labor que desempeñan, los problemas que tienen, las mejoras que van apreciando, también las quejas que tienen, no solamente en cuanto a organización, a personal, sino en cuanto a determinadas modificaciones legislativas, que luego en la práctica se ve que funcionan, unas sí y otras no tanto. Entonces hacen sugerencias sobre qué considerarían ustedes que hay que mejorar y en qué sentido. Por ejemplo, cuando habla del Tribunal del Jurado y dice determinados tipos delictivos sería más eficiente en cuanto a recursos que no conocieran de ellos.

Sirve también para apreciar la evolución de la criminalidad, si bien entre comillas, porque como bien señalan ustedes, es necesario analizarlo conjuntamente con otras estadísticas, como pueden ser las de los juzgados o las policiales.

Sí que se nos hace ameno leerlo porque, aunque es muy detallado y específico en determinar en muchas cuestiones, también se hace ameno cuando pone ejemplos. En cuanto a lo del cazador de ciervos, la solución me ha llegado al alma, es tremendo, o el conductor que circula

por la P68 a 214 y el abogado plantea un argumento en cuanto a la cuestión de si el cinemómetro es fijo o móvil, el margen de error, y tal.

Es importante, porque aparte de lo anecdótico, de ahí vas escalando, y desde el punto de vista por ejemplo policial, también preocupaba esto de todos los asuntos en los que no haya autor conocido que se archivan, he visto aquí, en la página 23, en el apartado en que hablan de instrucciones generales, de unificar criterios en la Fiscalía, todo lo que hablaba de la Fiscalía, todo lo que tiene que ver con el delito de simulación de delitos, tipificado en el 457 del Código Penal, porque desde el punto de vista policial, entiendo que es importante tener conocimiento de todo ese tipo de cuestiones que, al final, acaban archivadas porque no se remiten al juzgado, pero un poco más adelante, leyendo la memoria, hemos comprobado que toda esa información está canalizada a través de Policía Foral, porque es importante tenerla.

Aquí todos somos conscientes de que hay que hacer un uso adecuado de las instituciones, que la justicia está saturada con muchísima carga de trabajo precisamente por lo que han planteado de que la plantilla es escasa para todo el trabajo que tiene. Entonces las modificaciones normativas se hacen con la intención de agilizar su funcionamiento, y ahí, todas las reformas del Código Penal del área de Enjuiciamiento Criminal, todo lo que ha estado hablando del principio de oportunidad, de las calificaciones de complejo o no complejo, de que cada vez que consiguen mayores conformidades, de que se intenta que las notificaciones sean más rápidas para no dilatar los procesos.

Todo eso es importante, pero claro, el trata de agilizar el funcionamiento de la justicia, hay que ver si se hace se hace de tal manera que haya ciertas cosas que se pasan poco por alto, es decir, tiene que haber ahí un término medio entre conocer adecuadamente de los temas y tratar de agilizar. No sé si me estoy explicando bien, pero creo que me ha entendido.

Luego, respecto a los tipos y a la evolución que se señala, efectivamente vemos que es más o menos como otros años, pero sí que hay unas tendencias mantenidas en el tiempo. Por ejemplo, lo que tiene que ver con los delitos de falsedades, del quebrantamiento de condena, que vemos que los delitos de quebrantamiento de condena han ido aumentando. Contra patrimonio, por ejemplo, las estafas, cada vez son mayores y cada vez es más a través de los delitos informáticos. Es lógico que vayan aumentando, pero también ayudándose del carácter anónimo que tienen las redes sociales, las dificultades para investigar. Todo este tipo de cuestiones que nos plantean nos parecen muy interesantes.

Para acabar, aunque habría muchas cosas, como por ejemplo me han hecho gracia también aquí, en las diligencias de investigación, un señor que se queja de las listas de espera, el otro de que las bicicletas circulan por las aceras, todo este tipo de cuestiones, la última reflexión que hace al final sobre el carácter del Fiscal Investigador. Están los juzgados de instrucción, luego cómo funciona el Fiscal en otros países, y todas esas reflexiones. Yo no soy jurista, pero me ha parecido un debate interesante. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Velasco. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra. Señora Jurío, tiene diez minutos.

SR. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Sánchez. Bienvenido un año más al Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra.

Nos parece interesante que usted venga todos los años aquí como parte de su función para dar a conocer la función que realmente ejerce la Fiscalía dentro de la Comunidad, y aparte de la foto fija o de la foto que ya se ha ofrecido de la evolución de la criminalidad o de las distintas actuaciones que se realizan en los órganos judiciales y en la que el Fiscal interviene, y que podemos decir que Navarra es una comunidad donde, más o menos, la criminalidad se va manteniendo estable, puede haber repunte de determinados delitos que dependen también de lo que ocurre cada año, aparte de que estamos viendo que hay delitos cometidos a través de sistemas informáticos, que son cada vez más habituales y aumentan, pero por el uso que se le da, los delitos contra la libertad sexual, en que efectivamente que se ve un repunte y que tendríamos que ver si todas estas medidas educativas y de concienciación de la población han dado realmente efectos, porque es necesario, muchas veces, que se denuncien asuntos que hasta ahora habían estado silenciados. Entonces, creo que es bueno que esas denuncias se pongan de manifiesto y sean visibles.

Aparte de todo esto y de la intervención que tiene en la parte civil, social, mercantil, que interviene en prácticamente todos los ámbitos jurisdiccionales, nos vamos a centrar en aquella parte que realmente afecta a la comunidad, como puede ser la plantilla, más allá de la plantilla fiscal, que ya dependería del Estado, de la Fiscalía General del Estado y del Ministerio de Justicia, y que queremos poner de manifiesto la queja que usted pone aquí encima de la mesa, que, efectivamente, es la plantilla, que de las comunidades del estado es la oficina que menos plantilla tiene y que menos fiscales tiene en relación con la ratio de habitantes, lo cual consideramos que ya se debiera tener en cuenta y que se tendría que aumentar, pero al mismo tiempo, pone en valor el esfuerzo que ustedes están realizando día a día para que la justicia siga funcionando con ese índice tan bajo que tienen de fiscales por habitante en relación con otras comunidades del Estado.

En cuanto a la plantilla de funcionarios, que aquí sí que nos afecta como comunidad, ustedes siempre han sido bastante recatados y se han acomodado a las exigencias o a las necesidades por falta de medios económicos de la Comunidad, y han funcionado con una plantilla muy escasa. Sin embargo, ahora creo, y usted mismo relata, que ya parece que estamos saliendo de la crisis económica y que ya va siendo hora de que esta plantilla se incremente, porque la complejidad de los asuntos se ha incrementado, el sistema de revisión de asuntos, en el momento en que se pasó al sistema digital, también se ha incrementado, cada vez hay más jueces, bien por adscripción, los jueces de adscripción territorial o en expectativa de destino, que producen más señalamientos, que aumenta el número de causas que se están tramitando, y que eso repercute en la labor de la Fiscalía.

Con todo esto quiero decir que ha habido un aumento de las causas y de la complejidad de las mismas y, sin embargo, la plantilla de funcionarios sigue permaneciendo estable, estable a la baja. Entonces, creo que, por parte de la Consejería y del Departamento de Justicia, ya es hora de que se pongan las medidas adecuadas para paliar esta situación que ustedes han venido sufriendo durante años y que se pueda aumentar la plantilla.

En cuanto a la Oficina Fiscal, ya lo ha dicho, creo que ya lo hablamos el año pasado y el anterior, sigue paralizada prácticamente desde el 2012. Por un lado, será un problema, sigue estando relacionado el que no se ponga en marcha por el gran índice de interinidad que hay en las plantillas de funcionarios, y si esto se solucionara, quizás podríamos dar respuesta a esos puestos singularizados que exige la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal.

Eso en cuanto a los medios materiales y personales. Sin embargo, también tenemos que recalcar que se han realizado cosas buenas durante estos años, como ha sido el paso al expediente digital, que esperemos que se haga definitivo próximamente, o sea, veremos el expediente digital, creemos que es bueno por la disminución de papel que supone y por la falta de espacio que hay en el propio edificio judicial. Creo que usted en algún punto incluso relata que tienen problemas de archivo de las actuaciones por falta de espacio en el propio edificio, en la instalación del Palacio de Justicia, y que parece que es un problema, compartido además, creo, por todos los juzgados, y que ahora se intentará reducir a través del expediente digital, eliminando aquel papel que se considere menos necesario o mediante la digitalización de la mayoría de los expedientes.

Siguiendo en aquellas materias que pueden afectar a la propia comunidad, nos gustaría poner de relieve aquellas materias que afectan a la violencia doméstica. Usted ha resaltado la importancia de las leyes, tanto la estatal como la foral, que se aprobaron y que se están poniendo en marcha. Con respecto a la foral, a la Ley Foral 14/2015, parece que tiene efectos positivos, pero que, efectivamente, necesitamos que se haga efectivo el desarrollo integral y de la misma a través del plan de acción, con lo que tenemos que seguir funcionando en esta materia.

En temas de menores, siempre nos preocupan los temas de menores, que el índice de delincuencia que se produce en menores, la protección de menores, y en lo que respecta a la comunidad y las medidas que se pueden adoptar, nos ha parecido interesante que las inspecciones que ustedes realizan dentro de los hogares de acogimiento, de los centros, en Ilundáin, de lo que se está produciendo una queja continua es de la sobreocupación que existe en el mismo. Puede haber una falta de personal, y el hecho de que esta medida de protección se está convirtiendo, muchas veces, en un cajón de sastre. Entonces, creo que es algo en lo que debiéramos incidir y adoptar las medidas adecuadas para poderlo solucionar, sobre todo cuando afecta a una parte tan sensible de la población, como son nuestros menores.

Con respecto a esto, poco más, porque ya hemos visto que todos los que nos han antecedido ya han dicho cómo es la evolución y su actuación.

Efectivamente, también me ha parecido interesante el debate que usted ha puesto en la mesa sobre el papel del Fiscal como investigador. Usted, en cierta medida, realiza una crítica diciendo que la labor que se le ha atribuido tras la reforma puede ser como un mero instrumento o tiene un carácter meramente testimonial, y que habría que poner encima de la mesa la labor del fiscal como investigador, pero como labor efectiva, y habría que distinguirla entre en qué medida esa investigación se le va a atribuir de una manera al Ministerio Fiscal o se va a atribuir a los jueces de instrucción.

Con lo positivo que me quedo de todo esto, y que creo que es con lo que he iniciado la comparecencia, es que me parece muy interesante que usted comparezca aquí como medio para que la sociedad conozca la labor que realiza el Ministerio Fiscal, y que usted viene aquí para dar a conocer el esfuerzo que ustedes realizan. Siempre hablan en unión, no solo al Ministerio Fiscal como figura, sino en unión a la plantilla de la Oficina Fiscal, y además la hacen extensible a los órganos jurisdiccionales contemplando todo el sistema judicial y la labor que efectúan cada día para mejorar la justicia, siempre en la búsqueda de la seguridad jurídica y basándose en ello.

Me parece que es importante que esto lo conozca la gente, que ustedes, en realidad, funcionan al servicio de la ciudadanía para dar seguridad jurídica a todas las normas que se nos aplican.

Y ya que está usted aquí y que estamos en época de presupuestos, podemos volver a incidir en la queja que ustedes han hecho siempre conforme a los presupuestos, que realmente tienen una partida bastante limitada y que les constriñe, y supongo que son conocedores de la parte del presupuesto que se dedica a Fiscalía. Me gustaría saber qué valoración hacen o qué necesidades consideran que se deberían añadir en esas partidas presupuestarias. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Jurío. Por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, la señora Beltrán tiene la palabra por diez minutos. Cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Gracias también al Fiscal Superior que esté hoy aquí, con nosotros.

En primer lugar, lo que le quiero decir es pedir disculpas por haber llegado involuntariamente tarde. En cualquier caso, queremos mostrar nuestro agradecimiento, por parte del Partido Popular, a la labor que realizan desde la Fiscalía, usted en primera persona y también todos los fiscales que le acompañan. Desde luego, somos conscientes, como usted ha relatado, de la precariedad también de personal que tienen ustedes en la Fiscalía.

Brevemente, para valorar la preocupación por el repunte de determinados delitos, como usted ha reseñado en su memoria, como ha explicado hoy aquí, como han dicho algunos otros portavoces, nos preocupa sobre todo la evolución de los casos contra la libertad sexual, también los de violencia de género, y cómo no, y nosotros hemos hecho siempre muchísima incidencia políticamente a raíz de sus memorias ya consecutivamente en diferentes años, en algo que nos preocupaba sobremanera, que era el crecimiento de la violencia filioparental.

Consideramos que la violencia filioparental tiene que ser, en la medida de nuestras posibilidades, controlada, o atajada, o minimizada desde la acción política. Hemos hecho también diferentes iniciativas este Parlamento, y alguna de ellas ha salido aprobada, para el control de la violencia filioparental. Desde luego, nosotros, en eso, también queremos poner el acento para que se puedan ir reduciendo los casos, en la medida que nos compete como políticos. En todos los casos nos compete, pero en los de la violencia de los hijos a los padres lleva tanto detrás que tenemos que un esfuerzo especial, a nuestro juicio. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Beltrán. Finalizado el turno de los grupos o agrupaciones de parlamentarios forales, y escuchadas las intervenciones, para responder a las cuestiones formuladas, nuevamente, durante un espacio de diez minutos, tiene la palabra el señor Fiscal Superior. Señor Sánchez, cuando quiera.

SR. FISCAL SUPERIOR DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): Muchas gracias. En primer lugar, muchas gracias por las consideraciones favorables y la opinión favorable que se ha realizado. Me encargaré de transmitirles a todos los fiscales que, indudablemente, estarán encantados de recibir esta opinión favorable, en general, de su actividad. Desde luego que para nosotros es muy importante que se valore de alguna forma y que ustedes, particularmente, lo puedan valorar así y que lo vean de esta forma.

Entrando a contestar en conjunto algunas de las consideraciones, primero, en relación con el sistema informático y a todo el tema informático, cabe señalar que, afortunadamente, esto se debe a la buena actuación en su momento del Gobierno de Navarra, tenemos un sistema que, visto lo que hay por ahí, me atrevería a decir que es el mejor de España, aunque sé que se han hecho comparaciones desde el punto de vista informático y no opinan lo mismo otros que han hecho algún tipo de test en relación con otros sistemas.

Nosotros, viendo el funcionamiento y en lo que nosotros respecta, lo que nos afecta directamente a la Fiscalía, es bueno decir eso. Evidentemente hay que mejorar, y estamos en ello, que tiene que mejorarse, pero afortunadamente es un medio adecuado para empezar a ponernos en marcha e ir mejorando con la finalidad de llegar nuestra idea y nuestro objetivo, y si lo compartimos con la Dirección de Justicia, que es que para mediados del año que viene, del 2018 —ya tenemos, de hecho, ordenadores portátiles, etcétera— podamos tener incluso la posibilidad de acudir a la sala con el propio ordenador y tener, en todo momento, el expediente a la vista.

Todo el tema de visor, de índice electrónico, etcétera, está funcionando. Nos tenemos que adaptar y nos cuesta, porque, especialmente a los que tenemos ya una edad, pasar del papel a estar mirando constantemente un expediente, imagínese usted lo que pueda ser un sumario, una causa de tráfico de drogas, con veinte diputados y montones de fichas telefónicas, etcétera, ir leyendo, terminas agotado. Es mucho mejor, o por lo menos estamos acostumbrados así, leerlo en papel, y nos cuesta, pero hay que adaptarse, no hay más remedio, son los tiempos y hay que asumirlo. Esa es la directriz que yo por lo menos imparto a todos los fiscales y les obligo a tener que someterse a esa tortura, y tendrán que pasar por ella.

En ese sentido, creo que somos afortunados, es decir, tenemos la posibilidad, si se cumplen todos los planes, incluso de poder llegar al propio acto del juicio con el expediente y verlo directamente y tenerlo allí presente en el ordenador portátil, y por lo tanto, creo que ahora, lo que queda sería, lógicamente, el poder exportar de alguna forma este expediente a otras comunidades. De hecho, Aragón ya lo ha asumido también, empezará el 1 de enero, afortunadamente, y parece que Valencia también estudia poder asumirlo. Por lo tanto, mejoraría también en la medida en que esas comunidades aportarían también dinero para ir mejorando el propio sistema, y en ese sentido ganaríamos bastante.

En relación con la practicidad del 284, de la modificación de las diligencias previas, ya he constatado anteriormente que para nosotros ha sido muy eficaz, te evitas prácticamente el 60 por ciento de los procedimientos que eran simplemente una mera tramitación de tener que pasar por Fiscalía, etcétera, que se incoen en el Juzgado de Guardia, y no conducía prácticamente a nada. Sí que daba lugar o podía dar lugar a determinados problemas desde el punto de vista más policial, como se ha señalado también y se ha planteado, porque lógicamente requiere de algún organismo. Antes era el juzgado el que centralizaba esa información y ahora, al no remitirse al juzgado, requiere de algún organismo o cuerpo policial que centralice todas esas denuncias.

Pensemos lo que pueda ser que cada policía se quede su propia denuncia. Una persona va a denunciar a la Policía Municipal de Berriozar, se la queda, la de Ansoáin se la queda… Entonces, alguien tiene que centralizar esa información para saber que en tal sitio han denunciado, no sea que se encuentren los objetos robados en otro pueblo, etcétera. Esa labor de coordinación la ha asumido fundamentalmente la Policía Foral y en ese sentido está funcionando correctamente, se encarga de asumir todas las denuncias, recibir todas las denuncias y, a su vez, distribuir entre todos los cuerpos policiales para que sepa que existe esa denuncia.

En ese sentido, desde el punto de vista policial, se planteaba también otro tema concreto. Lógicamente, las piezas de convicción que se cogen en determinadas circunstancias, que no hay otro conocido, qué se hace con ellas, cómo se guardan, etcétera, se ha solucionado también. Desde el punto de vista policial se han dado las instrucciones correspondientes, y la verdad es que está funcionando bien, no plantea ningún problema y se ha mejorado sustancialmente, quitando toda esa tramitación meramente burocrática, que no conducía a nada. Mi valoración, en ese sentido, ha sido muy positiva gracias, en este caso, a esa buena coordinación y actuación policial también.

Otro tema que se ha tratado por varios de los portavoces es el relativo al incremento de sumarios, especialmente de agresiones sexuales. Sí que se ha constatado, y especialmente de sumarios, porque, por razón de la pena, saben que cuando pasa de nueve años, la pena solicitada que tiene el tipo penal, hay que incoar el procedimiento de sumario, que es el más completo, dada la pena que puede corresponder a esas personas.

En este sentido se han aumentado porque fundamentalmente han aumentado los delitos de agresiones sexuales, sobre todo a menores. Ahora se nos está planteando el problema, y creo que esto dará lugar al planteamiento como consecuencia de aumento de sumarios, como consecuencia de la reforma, tener relaciones sexuales simplemente con menores de 16 años es delito, y es delito de abuso sexual, y si hay relaciones sexuales, la pena puede ir hasta a 12 años, y lógicamente, hay sumarios.

Por ejemplo, hay parejas, el típico chaval de 23 o 24 años, que tiene una novia de 15 años —llamémosle «novia» entre comillas— y que tiene relaciones sexuales con ella. El padre se entera, y denuncia y dice, «eso es delito», pero si es voluntario totalmente; la chica a lo mejor está muy desarrollada y ella considera que con su novio puede tener relaciones sexuales, no pasa nada. Pues tenemos bastantes casos de estos, y la estadística va a aumentar por situaciones que, a lo mejor socialmente, incluso la propia persona considera que no es ninguna

agresión. Hemos tenido incluso casos de niñas de 15 años que han tenido que abortar o que han abortado, porque se han quedado embarazadas con su «novio» de 27 años incluso. Tienen relaciones, y los padres, lógicamente, al enterarse, lo denuncian y eso da lugar a un delito de esta naturaleza, y antes no era delito, con lo cual, esto va a suponer un aumento, porque no es un caso aislado. De los sumarios, estamos hablando de treinta y tantos sumarios, que nada que tengas 5 o 6 casos de estos, te sube el porcentaje. Muy probablemente, el año que viene tendremos más, y a lo mejor se ven delitos de estos en que incluso las propias partes no tienen muy claro que sea delito. La propia chica, dice «si es mi novio y me acuesto voluntariamente con mi novio. ¿Por qué va a ser esto delito?», te lo confiesa claramente.

Con esto me refiero a que también los tipos penales están incidiendo en el hecho de que en concreto el procedimiento de sumarios y particularmente ese aumento que hemos detectado de las denuncias en relación con lo que me refería antes dentro de las agresiones sexuales o abusos sexuales, sobre todo dentro del propio ámbito familiar.

En relación con la cuestión que sí que nos preocupa, relativa a cómo medir si realmente hay más denuncias, a mí se me ha ocurrido —es una idea que me atrevo a exponerla aquí, un poco… estamos en confianza— la forma de poder saberlo, a lo mejor es a través de la Oficina de Víctimas, que la Oficina de Víctimas pueda realizar una especie de consulta interna a ellas, evidentemente, a efectos estadísticos. Nosotros no vamos a ir a preguntarle a la víctima, pero sí que la víctima pudiera decir en cada caso de estos, cuando sea examinada por la Oficina de Víctimas, por la psicóloga, el trabajador social o quien les atienda, el motivo de la denuncia y si ha tenido casos con anterioridad, aunque no haya querido denunciar, para saber qué es lo que le ha motivado a denunciar, si es la campaña en que están las administraciones. Quizás por esa vía… Yo quiero proponerlo a la Oficina de Víctimas para ver si el día 1 de enero del año que viene, que hagan una especie de test para determinar el motivo o razón de la denuncia y ver si, de ahí, podemos deducir.

Realmente, no se me ocurre la forma de poder determinarlo, y entonces, la única vía que se me ha ocurrido es esa, pero tengo que hablarlo con la Oficina de Víctimas, a ver si ellos quieren colaborar, si lo consideran oportuno, para saber simplemente el nivel estadístico. A esta persona le ha ocurrido muchas veces y ahora se ha lanzado a denunciar por este motivo en concreto, qué es lo que ha motivado la denuncia, fundamentalmente.

En ese sentido, a lo mejor, para el año que viene tenemos ya algún dato. Pienso ponerlo en marcha para empezar el 1 de enero, y hablando con ellos, que no he hablado todavía al respecto.

Respecto al principio de oportunidad, como ya he señalado, ha sido muy poco eficaz. Me gustaría unirlo directamente con el de mediación. Considero que es muy importante y precisamente ese principio de oportunidad, fomentar de alguna forma la mediación, porque sí que en el tipo de delitos leves es donde más se da en el ámbito penal, es decir, en la medicación en el ámbito penal, así como en familia o en civil puede tener más eficacia, aquí tiene relativamente poca, pero aquí precisamente puede tener mucha, porque si tú llegas a un acuerdo con las partes, inmediatamente el fiscal va a decir que no se sigue adelante con el procedimiento y se archiva. Sería la única posibilidad, porque en los demás procedimientos hay que seguir, le apercibimos un atenuante, cualificada, reparación del daño, etcétera, pero

hay que seguir. Aquí, no, aquí podríamos terminar con el procedimiento, y por tanto, de alguna forma vincularlo más todavía y fomentar esa mediación en este tipo de delitos para que realmente sea más eficaz. Supondría que prácticamente la mayoría de los delitos leves habría que remitirlos a mediación y que fueran los mediadores los que consiguieran ese acuerdo, y en cuanto estuviese el acuerdo, porque ha reparado por la razón que sea, inmediatamente el fiscal diga que no sigue adelante, y ya está. Creo que unirlo más a la mediación y fomentar la mediación sería la vía. Esa es la idea que tenemos al respecto.

Respecto al 324 y los plazos, yo ya he dicho antes que soy partidario de no tener al investigado *sine die*, ahí, en ese concepto de investigado, y que, de alguna forma, hay que poner un plazo. Ahora, el plazo de los 6 meses, en la práctica no tenemos muchos supuestos en los que se esté produciendo una terminación anticipada del procedimiento forzado como consecuencia de este plazo, porque normalmente ya se tiene la precaución de decir, «ante la posibilidad de, vamos a pedir la ampliación de plazo y a establecer los 18 meses en vez de los 6 meses».

Sin embargo, sí que en algunos se pasa, porque se nos pasa, a nosotros, a la acusación particular, al juez, a quien sea, y no se da el plazo, y aunque poquitos, sí que nos encontramos algunos casos en que se produce ese efecto de una terminación prematura, anticipada, en que no se ha podido practicar la prueba. Habría que buscarle alguna solución.

No sé si, de alguna forma, hemos intentado decir que se pase inicialmente a las partes ya directamente que piden el tipo de diligencias, porque basta simplemente con que estén acordadas, aunque no se hayan practicado y se practiquen con posterioridad, para que sean válidas. Entonces, dar esa posibilidad inicial a las partes, que muchas veces no se da, especialmente a lo mejor a las defensas, en este sentido tiene razón si la defensa no dice nada, pero a lo mejor es que no se le da la oportunidad.

Entonces, dar la oportunidad a todas las partes de pedir las diligencias que quieran y que el juez luego, que se acuerde o no, podremos recurrir esa resolución del juez. Podría ser una posibilidad, desde el punto de vista estrictamente procesal, por lo menos que tengan esa oportunidad por lo menos de pedir todas las diligencias y que el juez las acuerde dentro del plazo correspondiente de los 6 meses.

Quizá, otra posibilidad es aumentar los 6 meses, y que en vez de 6, el ordinario sean… Pero, a lo mejor, ahí estamos desvirtuando un poco el establecer un cierto límite. La verdad es que es complejo, el coordinar el principio de defensa especialmente, también de acusación, de poder obtener las pruebas, con el de establecer un plazo límite es complicado, pero creo que en esa línea podríamos mejorar un poco, en el sentido de dar la posibilidad inmediata de que todas las partes pudieran pedir y no que pasen los 6 meses y que algunas ni se hayan enterado, y si no se da esa posibilidad, no podría dar lugar a la terminación anticipada de las diligencias.

No sé si me estoy pasando de tiempo. ¿Sí? En relación con los medios, somos conscientes de los medios que tenemos. Agradecemos el interés que se ha puesto en el hecho de señalar la escasez de la plantilla, y en relación con la Oficina Fiscal creemos que precisamente ahora, como consecuencia de esta nueva forma de trabajar, es necesario, ya lo señalamos, replantearse la ratio de trabajo que tiene cada funcionario, porque ha cambiado totalmente, de tener que hacer escritos que se hacían antiguamente y cosas por el estilo, a recibir

notificaciones. En Fiscalía se suelen recibir una media de unas 700 notificaciones diarias, que tiene que entrar en Fiscalía, el tramitador las distribuye al fiscal correspondiente que tenga asignado el caso, pero ellos tienen que abrirlas, leerlas, ver de qué se trata, para luego si son de mera oficina, de mero trámite, si requieren calificación, etcétera. La forma de trabajar de los tramitadores ha cambiado sustancialmente en la Oficina, y eso supone también evaluar un poco las necesidades.

Sí que en algunas cosas, por ejemplo, en civil, que hay muchísimas más notificaciones, quizás, que en penal, porque en fase de instrucción se remiten pocas, relativamente, necesitamos una aumento de plantilla. En ese sentido, sí estamos pidiendo. En la sección civil solo hay tres tramitadores. Ahí sí que lo estamos detectando, por el nuevo sistema de trabajar, que ha cambiado sustancialmente en relación con el anterior. Afortunadamente, en menores se nos ha cubierto. Esperemos que se nos cubra para el año que viene también esa posibilidad, e iría mejorando sustancialmente.

Lo siento. Creo que he contestado más o menos de forma genérica y no quiero seguir perdiéndoles en más tiempo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Llegados a este punto, agradecemos al señor Fiscal, el señor José Antonio Sánchez, Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, sus explicaciones de esta mañana, por su presencia aquí. Para despedirnos de él y continuar con el segundo punto del orden del día, suspendemos la sesión hasta las 11 horas y cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 59 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 10 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio del Interior a que proceda a la inmediata remoción de su cargo al Delegado del Gobierno de Aragón dada su responsabilidad directa, por acción y omisión en relación con los hechos ocurridos el pasado 24 de septiembre.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Legebiltzarkideok. Señorías, reanudamos la sesión y pasamos ahora a tratar el segundo punto del orden del día que consiste en el debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio del Interior a que proceda a la inmediata remoción de su cargo al Delegado del Gobierno de Aragón dada su responsabilidad directa, por acción y omisión en relación con los hechos ocurridos el pasado 24 de septiembre.

La moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu en virtud del artículo 198 del Reglamento de la Cámara. Tiene quince minutos para su exposición su portavoz, la señora Pérez Ruano. Nahi duzunean.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, Presidente jauna. Egun on guztioi. En primer lugar, nos gustaría poner en evidencia que una moción que se registra el 26 de septiembre, el mismo día siguiente al acaecimiento de los hechos, no se discuta hasta casi dos meses después. Lamentamos que, en ocasiones, la propia maquinaria burocrática de esta institución consiga que el sentido y objetivo de una moción de estas características decaiga por el transcurso del tiempo.

Quiero pensar que no es algo voluntario, pero a veces podríamos creer que hay determinadas temáticas que pueden llegar a incomodar o molestar. Es por eso que no vamos a retirar esta moción pese a que hayan transcurrido dos meses ya, porque fundamentalmente los hechos concretos, la cuestión de fondo que queremos reprobar, que es la connivencia de algunos poderes públicos con una ultraderecha latente y enmascarada en tiempos de bonanza, pero que se expresa con total impunidad y sin pudor en momentos convulsos, como los actuales, de crisis económica, social, territorial y política, y que, por tanto, en este sentido sigue estando vigente.

Paso a exponer lo que ya dice la moción, y es que el 24 de septiembre se celebró en Zaragoza una asamblea por la libertad, fraternidad y la convivencia, en la que participaron diversos cargos municipales, autonómicos y estatales de distintos partidos políticos, cerca de 300, y que tenía por objeto discutir lo que es la cuestión plurinacional, el derecho a decidir y la situación de excepcionalidad democrática que ya entonces empezaba a vivir Cataluña y que hemos visto agravada con posterioridad al primero de octubre.

El acto se desarrolló en el interior del recinto con absoluta normalidad, pero fuera, en el exterior, nos encontramos con que había un grupo de manifestantes de ultraderecha que, ondeando banderas inconstitucionales, al grito de «¡Viva la Legión!», «terroristas», «hijos de puta», «iros de aquí», «frente a la traición, ejecución», o algo que a algunas nos sorprendió especialmente, nos insultaron, entendiendo ellos que lo hacían con este término, como «feministas», dice mucho del nivel de los participantes.

Estas injurias y calumnias lo que consiguieron fue impedir que salieran del pabellón los 300 cargos públicos, autoridades públicas, y coartaron con ello su libre circulación y se vieron obligadas a tener que hacer después un largo recorrido en grupo, un bochornoso recorrido durante el cual también personas, vehículos que pasaban por ahí seguían profiriendo todo tipo de insultos ante la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado mientras los ultraderechistas actuaban con absoluta impunidad y sin que estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuaran en consecuencia.

No sirvió de nada para garantizar la seguridad de los participantes que estuvieron allí presentes, el alcalde de Zaragoza, Pedro Santisteve, máxima autoridad de la ciudad, o la Presidenta de las Cortes de Aragón, Violeta Barba, que además fue agredida por los manifestantes con el lanzamiento de una botella.

Lo más llamativo, sin embargo, como he dicho, fue la inacción connivente de las fuerzas del orden, que al no proceder desde un inicio a disolver una concentración no autorizada, que por sus propias consignas constituía un intento de provocación y una evidente alteración del orden público, no evitaron que el número de asistentes aumentara hasta tal punto que ya no habría efectivos suficientes para poder hacer frente al tumulto.

No solo no había dispositivos policiales, porque estos se encontraban en Cataluña, ni más ni menos, que persiguiendo urnas, en busca de urnas, sino que quienes debían velar por la seguridad de los participantes en un acto democrático sobre el derecho a decidir, la solidaridad entre los pueblos, en lugar de aplicar la Ley Orgánica de Protección, de Seguridad Ciudadana, que dicho sea de paso, nosotros estamos en contra de la misma y del trasfondo

que tiene, pero sí que es verdad que, en su caso, debería aplicarse por igual para todos y, en todo caso, ante esta situación, los cuerpos y fuerzas de seguridad fueron testigos mudos de los insultos y de esta vulneración de la libertad de circulación de más de 400 autoridades que respondían al grito de «¡Democracia!».

Creemos que este hecho, gravísimo, no es un hecho aislado, que, como hemos podido conocer después, participaron en el mismo importantes cargos públicos del Partido Popular, que además, según ha habido informaciones públicas en *eldiario.es*, aparentemente fue a través de un chat interno de la Policía Nacional que se convocaron para participar y para hacer un llamamiento a la participación en aquella agresión. Por lo tanto, no solo no dieron ejemplo, no velaron por los derechos fundamentales de los asistentes, sino que apenas realizaron su trabajo. Simplemente hubo 15 identificaciones a lo largo de toda una mañana.

Esto es así porque vivimos en un país, el único de Europa, que sigue honrando a genocidas franquistas, que tolera que siga en las calles y plazas nombres en su honor, e incluso justificando que sus líderes estén enterrados en grandes mausoleos, como el Valle los Caídos, o hasta hace bien poco, no muy lejos de aquí, en el corazón de Iruña, en el Monumento a los Caídos, donde se encontraban Mola y Sanjurjo.

No hay que irse muy lejos. Estamos a 22 de noviembre. El 20 de noviembre, aniversario de la muerte de Franco, hemos visto cómo se siguen permitiendo homenajes, mientras que 40 años después, las instituciones no han sido capaces de dignificar la memoria de los demócratas que defendieron el gobierno legítimo de La República, impidiendo y poniendo todos los recursos para ello, que sus familiares recuperen hasta el último cuerpo de las cunetas.

Somos el único país donde se sigue sin incorporar en todos los libros de texto el comportamiento criminal y genocida del régimen franquista, donde la historia de España tiene las mismas horas que religión en la etapa postobligatoria, y donde todavía hoy se permite cuestionar si lo que se vivió aquí durante el régimen franquista era o no una dictadura.

No es de sorprender cuando portavoces del partido del Gobierno frivolizan con el dolor de los represaliados, a quienes o bien acusan de buscar subvenciones para la exhumación o que es preferible olvidar la historia o declaraciones tan graves como las que escuchamos del actual portavoz del Partido Popular, que decía que el *President* de la Generalitat podría acabar igual que el Presidente Companys, arrestado por la Gestapo y fusilado por Franco (MURMULLOS). Pero si es público y conocido, se lo puedo mostrar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señora Beltrán. Finalice, por favor, la intervención.

SRA. PÉREZ RUANO: Me alegra ver que se escandalice, señora Beltrán, porque, desde luego, es como para escandalizarse. Fue Pablo Casado, lo puede usted ver (MURMULLOS). Me alegro.

En cualquier caso, decimos que no es casualidad que el Partido Popular estuviera presente en aquella manifestación, en concreto la de Zaragoza, la que se trata hoy aquí, y que el Delegado del Gobierno de Aragón, por acción u omisión, fuera connivente también con lo sucedido, porque si algo ha puesto en evidencia el proceso de Cataluña, es que el Partido Popular, además de ser un partido corrupto, es un partido que también aglutina a la ultraderecha.

Eso no significa, ni mucho menos, que el grueso del electorado el Partido Popular sea de extrema derecha, pero sí que la mayoría de la ultraderecha vota al Partido Popular, y por consiguiente, tanto el Partido Popular como su socio UPN, por higiene democrática y por respeto a su electorado conservador, liberal, o autodenomínense ustedes como quieran, deberían desmarcarse con rotundidad de estas posturas y aprobar esta moción, que lo único que pide es que se aplique la ley por igual para todos, que quienes hayan hecho dejación de funciones asuman su responsabilidad y que se vele por los derechos fundamentales propios en una democracia.

Por lo tanto, como dice la moción, se insta a que el Ministerio de Interior del Gobierno de España proceda a la inmediata remoción de su cargo, del Delegado del Gobierno de Aragón, dada su responsabilidad directa, por acción u omisión, sobre los hechos denunciados y que además se inste al Ministerio del Gobierno de España a que promueva las actuaciones necesarias para que el Ministerio Fiscal actúe e investigue la vulneración de derechos fundamentales sobre representantes políticos y autoridades, tanto de Navarra como del resto del Estado, porque entendemos que ser demócrata es estar en contra de este tipo de actuaciones que recuerdan a la época franquista, cuando se impedían los derechos de reunión, de asociación, de expresión. No se puede mirar para otro lado. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Pérez Ruano anderea. Vamos ahora a abrir turnos de palabra a favor y en contra de los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios y las agrupaciones de parlamentarios forales, que fijarán su posición.

¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Pues, por parte del Grupo Parlamentario de Geroa Bai, por un espacio de diez minutos, tiene la palabra el señor Leuza.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos de nuevo. Aunque a la señora Beltrán le parezca mal o fuera de lugar, como ha dicho, voy a decir lo que piensa mi grupo.

Me voy a referir a lo que se refiere esta moción y concretamente a la exposición de motivos. Hay unos hechos, creo que conocidos por todos, lo que pasó allá. Es cierto que viene un poco tarde, como dice la señora Pérez, pero hoy es el día que nos toca tratarla.

Yo no quiero pensar que hay dos varas de medir, pero desde luego, la actuación de la policía no fue la normal. Creo que los que somos de esta tierra sabemos perfectamente que no fue la normal. Aquí no hubiese pasado eso, si fuese al contrario, claro. Si hubiese sido así, no lo sé, pero hay una realidad, algo muy objetivo, que está constatada la pasividad que tuvo la policía. Eso no lo puede negar nadie, al que le guste y al que no le guste, no lo puede negar. Hay unos hechos. No quiero imaginarme aquí con una concentración…

Hace muy poco, a un sobrino mío le echaron 600 euros de multa simplemente porque fue a protestar ante aquello que hubo Ansoáin, hace ya un par de años o tres, simplemente porque protestó pasivamente o se juntó para protestar contra los que rezaban el rosario, porque se iba ya a abortar. ¡Seiscientos euros le metieron de multa!

Yo, desde luego, que hay dos varas de medir diferentes, no tengo ninguna duda, porque si llega a ser al revés… Ríase usted, señora Arizcuren, pero es que es la realidad, porque la pasividad que tuvo allá la policía está constatada.

Hay otra cosa, si realmente la excusa que se puso, que fue la de que como se habían desplazado los policías a Barcelona, entonces, ¿quiere decir que el Gobierno de España desatendió la seguridad ciudadana de todo el país? Si esa es la excusa, se puede decir que en aquel momento podían haber pasado otras cosas. Se quedó desatendida. Si eso no se pudo atender porque había un menor número de policías para hacerlo, porque había otra urgencia en Barcelona, como ya se ha dicho, buscando urnas, ¿cuál es la realidad? ¿Que estuvo desatendida la seguridad ciudadana? Eso es lo que yo me puedo preguntar.

Desde luego, no quiero pensar en lo peor, pero esos son datos que están ahí, que hubo pasividad por parte de la policía ante unos actos en que no pasó nada grave, pero pudo haber pasado, porque la provocación estuvo ahí.

Ahora ya, a dos meses ya de aquellos hechos prácticamente, y con todo lo que ha pasado, no sé si tiene sentido, pero la señora Pérez está en todo su derecho a mantener esta moción. Nosotros creemos que los dos puntos son totalmente asumibles por nuestra coalición y, desde luego, vamos a comunicar que vamos a votar a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Leuza. Vamos ahora con el Grupo Parlamentario Euskal Herria-Bildu Nafarroa. Araiz jauna, nahi duzunean zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on guztioi. Quiero señalar, aparte de los hechos que aquí se indican, por lo menos reseñar que ese día, entre las personas que estuvieron en este grupo que fue objeto de esos insultos, cuando menos, se encontraba la Presidenta del Parlamento de Navarra, se encontraban varios parlamentarios de Navarra, se encontraba una senadora autonómica, se encontraba también un senador por Navarra y dos diputados al Congreso.

En cuanto a las dos varas de medir, que decía el señor Leuza, si esto hubiera sido con otra representación política, seguramente los hechos que estamos hoy narrando aquí hubieran tenido otro contenido, no solo policial, sino seguramente judicial y de sanciones administrativas, como también se ha indicado. Varas de medir hay varias y, evidentemente, en este sentido, el hecho de que estas personas estuvieran ahí, creo que es motivo más que suficiente para que el Parlamento, cuando menos, tome una posición en torno a los mismos.

Evidentemente que hubo connivencia, evidentemente nosotros compartimos también que, en estos momentos, la extrema derecha española se encuentra envalentonada por unos hechos que se vienen produciendo en relación con todo lo que ha sucedido en Cataluña, a la defensa y a esa situación de tener henchido el corazón de amor patrio, como dice el Himno de Infantería.

En ese sentido, creo que este renacimiento que estamos teniendo de la ultraderecha no es ajeno a toda la situación política que se vive en el Estado. Una muestra más seguramente fueron los hechos de Zaragoza, en los que se produjo esa situación de connivencia, cuando menos de inacción policial, que como digo, en otras ocasiones, hubiera sucedido con muchísimas menos expresiones de las que allí se dijeron.

Dicho todo esto, creo que acabo de oír algo a la señora Beltrán que decía que escaso éxito va a tener esta moción, porque si estamos esperando que el Ministro del Interior proceda a la inmediata remoción, como se dice en la moción, del Delegado del Gobierno en Aragón, como no nos caemos de un guindo, más que una posición política como la que vamos a adoptar aquí, seguramente no adoptaremos.

Lo mismo ocurre en cuanto a que el Gobierno de España inste al Misterio Fiscal a que actúe en la investigación. Ya se ha publicado recientemente que sobre estos hechos, creo que el Ministro del Interior no ha hecho absolutamente nada. Se produjo la identificación, como decía la señora Pérez, de algunas de las personas. Desconocemos cuál es la terminación administrativa de esas identificaciones, pero, desde luego, en cuanto a que se investigue la vulneración de los derechos fundamentales de estos representantes políticos y autoridades de Navarra, como del resto del Estado, nosotros también tenemos muchas dudas sobre que esto se vaya a llevar a efecto.

No obstante, creemos que los hechos fueron suficientemente graves como para que manifestemos por lo menos un desacuerdo político, que es lo que contienen estos dos puntos. Ya digo, no creo que tenga ningún efecto práctico, pero desde luego sí una denuncia política, porque, como digo, había una importante representación de cargos electos de Navarra.

Nuestro grupo parlamentario votará a favor de los dos puntos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz jauna. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también vamos a votar a favor de esta moción. En este caso no hace falta que nadie nos explique qué sucede allí, porque allí estábamos, entre otros, yo mismo. Lo que sucedió, en nuestra opinión, es de una enorme gravedad democrática, porque lo que sucedió fue que un grupo numeroso de violentos trató de impedir y de coaccionar un acto político democrático, y legítimo, y comunicado, y con todos los permisos administrativos también, que es esa concentración, ese acto de cientos de cargos públicos.

En una concentración donde se insultaba y se amenazaba constantemente, un grupo de violentos trató de impedir y coaccionar, incluso llegando a alguna agresión física, como la de la Presidenta de Las Cortes de Aragón.

Esto ya es grave, que si están violentos, que actúen así, pero es que en este caso hubo connivencia por parte de la Delegación del Gobierno en Aragón y de la policía, es decir, del Gobierno, del Partido Popular —nosotros lo decimos con estas palabras—, connivencia del Gobierno del Partido Popular con estos violentos, porque toleraron esa concentración no comunicada, aquí no hay ley mordaza ni hay nada, hay para otros, no hay para estos, y luego desplegaron un servicio de seguridad absolutamente mínimo para garantizar la seguridad de los cargos públicos, que iban a hacer un acto político democrático.

Por eso decimos que es de una enorme irresponsabilidad, es de una enorme gravedad en cualquier democracia, y por lo tanto, para nosotros, desde luego, está plenamente justificado tanto lo que pide la moción como la censura, evidentemente, de la actuación, en este caso del

gobierno del Partido Popular, porque es el gobierno del Partido Popular responsable de la acción del Gobierno y la actuación policial.

Por lo tanto, votaremos a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Nuin. Vamos ahora con los turnos en contra.

Por parte del Grupo Parlamentario del Unión del Pueblo Navarro. Señor Sayas, por diez minutos, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Lo primero que queremos decir es que vaya en primer lugar nuestra condena a cualquier acto violento, sea físico o verbal, que se realice contra cualquier persona, y también, por supuesto, lo que ocurrió en Zaragoza en la fecha en la que estamos debatiendo. Desde ese punto de vista, nosotros, total apoyo a las personas de Podemos y de Izquierda Unida que estaban celebrando un acto político en Zaragoza.

En segundo lugar, esto nos ha pasado a nosotros muchas veces, y algunos de los que estaban en la puerta jaleando eran de EH-Bildu con carné, señor Araiz, porque luego fueron identificados. Le voy a poner un par de ejemplos.

¿Se acuerda de una vez, en Tafalla, cuando la que asistía ayer a la Presidenta del Gobierno también —porque usted se echa las manos a la cabeza ahora porque aquí había responsables públicos—, a la Presidenta del Gobierno entonces, la señora Barcina, celebrando un acto en Tafalla, algunos miembros de su partido identificados, le profirieron objetos contundentes contra su persona? Algunos le alcanzaron. No vi ninguna reprobación en este Parlamento de su grupo parlamentario, tampoco vi de su grupo parlamentario el apoyo a lo que sí se trajo en ese momento.

Le recuerdo también, en Baluarte, por ejemplo, el acto al que asistió la Presidenta del Gobierno su momento, el Presidente del Parlamento en su momento. Lo mismo, moción en este Parlamento, cuestiones presentadas por UPN que no contaron con el apoyo de su grupo parlamentario.

Por tanto, ustedes justifican la violencia siempre cuando los que la practican son aquellos que están de acuerdo con su ideología. Exactamente igual, señores de Podemos y señores de Bildu, y señores de Geroa Bai, y señores de Izquierda-Ezkerra, es que cuando la policía actúa, por ejemplo, en la Universidad Pública o cuando la policía actúa contra manifestantes de manifestaciones ilegales de las que forman parte sus grupos políticos, ustedes condenan la actuación de la policía, y sin embargo piden que la policía sí actúe cuando aquellos que se manifiestan no son de su ideología.

Por tanto, quieren una policía política que actúe en función de la ideología de quien está realizando un acto. Entonces, creo que por lo menos ustedes deberían tener la mínima coherencia a la hora de hacer este tipo de cuestiones. Nosotros respaldamos la actuación de la policía, siempre, y si en algún caso se demuestra que la acción de la policía no es proporcional, no es ajustada a derecho, no nos corresponde a nosotros determinar esa actuación, le corresponde a los tribunales de justicia.

En segundo lugar, señora Pérez, si nosotros en cualquier minuto hubiésemos pensado apoyar esta moción, que ya le digo que no ha sido el caso, es que la exposición tan deleznable que usted ha hecho nos hubiese llevado a votar exactamente lo contrario, porque creo que la exposición que ha hecho usted en defensa de esta moción es absolutamente deleznable.

Le voy a decir otra cosa también. Para empezar, evidentemente, el Ministro del Interior no les va a hacer caso, pero no les va a hacer caso por muchas razones, entre ellas porque no tiene competencias. Entonces, a la hora de redactar una moción, por lo menos pongan el órgano competente para nombrar o no nombrar delegados del gobierno, porque no es el Ministro del Interior.

No, es que me da igual. El Ministerio del Interior tampoco lo es, es el Consejo de Ministros.

Claro, si vamos por ahí, aunque quiera derrocarlo no puede porque no tiene la competencia atribuida.

Dicho esto, yo no soy quién para valorar o no la actuación de la policía. En todo caso, si la policía actuó de una manera que no debía, están los tribunales. Si ustedes tienen que pedir algo relativo al Gobierno de España, tienen un grupo en el Congreso de los Diputados. Por tanto, dejen de utilizar el Parlamento para cuestiones políticas de esta naturaleza, encima absolutamente incoherentes con cualquier actuación que han hecho ustedes cuando los que son atacados no son de su grupo político, porque en este grupo parlamentario habrán visto una condena siempre de cualquier agresión, sea quien sea la persona agredida. No puedo decir lo mismo si miro a otras filas políticas.

Por último, el tiempo en el que se debate la moción lo decide la Mesa, por cierto, donde ustedes tienen mayoría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Sayas. Vamos ahora con el turno del Partido Socialista de Navarra. Cuando quiera, señora Jurío, tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Nosotros, en principio, íbamos a abstenernos ante esta moción, pero vista la presentación, la exposición de motivos que contiene la misma y el alegato que ha hecho la señora Pérez en la exposición de la misma, nos vamos a posicionar en contra. Vaya por delante que condenamos cualquier agresión que se produzca, la agresión que se produjo a la Presidenta del Parlamento y cualquier otra agresión que se hubiera producido, sea cual fuera la persona que hubiera sufrido la agresión violenta.

Las dudas que se nos plantean es qué es esto, si denunciar la falta de democracia que ustedes alegan que se ha producido en Cataluña, que si no había policía suficiente para defenderles, efectivamente, porque toda la policía estaba en Cataluña, y vamos, ustedes apoyan a este líder político que dice que la Agencia Europea del Medicamento no se ha instalado en Cataluña por culpa de todo lo que hizo la Policía Nacional y la Guardia Civil.

Nos extraña también el apoyo que le han dado determinados grupos, que yo creo que es que la posición que tienen es ir en contra de la Policía Nacional. Cuando defienden, porque defienden, y cuando no defienden, porque no defienden. ¿Esto qué es? ¿Tenían que defender,

tenían que estar, se tienen que ir? A ver, qué es lo que tenemos que hacer, si nos aclaramos o si vamos en un sentido o en otro.

Luego, por otro lado también nos provoca muchas dudas porque el propio Alcalde de Zaragoza, que estaba en la reunión que ustedes hicieron en el pabellón Siglo XXI, lo convocó la Junta de Seguridad porque, efectivamente, no lo consideraba necesario. La Policía Local, cuyo máximo jefe es el Alcalde de Zaragoza, de su grupo, no consideró necesario que fuera la Policía Municipal a ayudar a la Policía Nacional en las funciones de protección de los miembros que estaban dentro, o sea, que creyó que era suficiente con la protección que se estaba otorgando por la Policía Nacional.

Entonces, ¿qué estamos diciendo? Porque si un alcalde de su propio grupo considera que existía tanta falta de seguridad, hubiera llamado a la Policía Municipal y le hubiera dicho, «venid aquí, a ayudar a la Policía Nacional, a reprimir a todos estos indocumentados». Sin embargo, el máximo jefe de la Policía Local de Zaragoza, que es de su grupo, consideró necesario que fueran a ayudarles.

Por otro lado, ustedes no sé qué quieren. Pienso que lo que querían era la carga policial contra todos estos fascistas que se estaban manifestando contra todos ustedes. ¿Ustedes están de acuerdo con eso? ¿Están de acuerdo con que hubiera cargas policiales? Se consideró que la actuación de la policía fue proporcionada y que no debía tener más intervención, porque al final, el jaleo hubiera sido muchísimo mayor, pero ahora sí les interesa, sí les interesa que la policía actúe con toda la contundencia. ¿Les interesa siempre esa contundencia la policía o solo cuando ustedes son los que se sienten agredidos?

Usted aquí ha hecho un alegato sobre la base de su libertad de expresión, vamos, que ha dicho lo que le ha dado la gana en relación y sin relación con la moción, solo por el hecho de meterse contra el PP. Ahora, como alguien se meta con ustedes, los huesos de cristal. La libertad de expresión para mí, pero no para el otro.

Por eso, nos posicionamos en contra de esta moción, porque lo que para mí no quiero, no lo quiera para otros, y aquí estamos discutiendo muchas veces que usted solo quiere libertad de expresión para usted decir lo que le da la gana y donde le da la gana, y que no tiene capacidad para aguantar ninguna crítica, y entonces arremete contra todo y contra todos, poniendo en duda profesionalidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad, al mismo tiempo que está solicitando que le protejan, sobre todo que le protejan, y si hace falta, que carguen contra quien sea, solo para protegerles a ustedes, que no tienen capacidad para aceptar ningún tipo de crítica, ni ninguna manifestación.

Fuera del incidente totalmente desafortunado y que condenamos que supuso la agresión a la Presidenta del Parlamento, creemos que estuvieron adecuadamente protegidos, con la suficiente proporcionalidad en la actuación policial, que fueron profesionales y actuaron, y que si no hubo más protección, que es lo que ustedes están demandando, «¡las fuerzas del estado, las fuerzas de seguridad, a mí!», fue porque ni el propio Alcalde de Zaragoza, que es de su partido, consideró necesario que fueran más agentes a protegerles.

Nos parece que usted está utilizando esa situación para hacer una crítica a la situación que se producía en Zaragoza y que usted considera que será una vulneración total de los derechos de la democracia y de todo el estado de derecho y que es un golpe de estado, que lo extiende, denuncia que contra usted se produjo prácticamente otro golpe de estado en Zaragoza, y para hacer una crítica, que no viene a cuento, ya cierran plan con todo, y que, sobre todo, la libertad de expresión para mí y no para los demás. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Jurío. Finalizamos la ronda de los turnos en contra con la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. La señora Beltrán, por diez minutos, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, señor Presidente. Esto es la auténtica risa, de verdad. Traer aquí una moción de otra comunidad, instando al Gobierno de España para que destituya al Delegado del Gobierno de otra comunidad, ya es el ridículo patente. Lo digo con todo el respeto hacia una formación política que ha sido votada por mucha gente que creyó en ustedes, pero que desgraciadamente, porque a mí, también lo he dicho muchas veces, me da pena ese espíritu que sembraron en muchas personas, de novedad, de sacar a la gente de sus dificultades, no lo están llevando a cabo, y así les va a ir, pero sobre todo porque «consejos vendo y para mí no tengo». Ustedes tienen muy poquita vergüenza.

Desde el Partido Popular hemos condenado siempre cualquier tipo de agresión. Recuerdo la más reciente a la sede de Geroa Bai, por ejemplo, pero faltaría más. Eso no va con nosotros, no condenar cualquier actuación o un escrache, cualquier cosa que se haga contra los temas, por supuesto, fuera de nuestro partido. ¿Ustedes hacen lo mismo, señora Pérez? A usted no la he oído yo condenar las agresiones que han tenido, por ejemplo, políticos del Partido Popular en Cataluña.

Pues ahora las condenará, porque tiene ocasión en la réplica. No le he oído tampoco condenar todos los escraches, al revés, jalearlos, gente de su partido, de los que han sido víctimas muchos políticos del Partido Popular ya a nivel nacional. No he oído a Podemos y a sus dirigentes, condenarlos, no les he oído.

Mire, señora Pérez, la extrema izquierda ya está en las instituciones en España, nuestro país, y son ustedes, y afortunadamente, quien no está en las instituciones en nuestro país, y esperemos que no esté nunca, es la extrema derecha, pero ustedes están, y reconozca que son la extrema izquierda. Ustedes, y usted la primera, es absolutamente comunista. ¡Pero que es absolutamente lícito! Pero, ¿qué pasa por tener ideología comunista?

Ahora bien, regímenes comunistas dictatoriales no le he visto nunca a usted criticar. Todos los asesinatos que cometieron todos esos regímenes dictatoriales de su ideología comunista no la he visto criticarlos, porque nosotros, y yo la primera, crítico, como la que más, y condeno todos los que se cometieron durante el franquismo, esos fusilamientos y cualquier asesinato. A usted no la he visto que en dictaduras comunistas, esos asesinatos y esos fusilamientos, producidos a mansalva, usted los haya criticado, porque no tienen vergüenza, porque verdaderamente son lo que son, la extrema izquierda en las instituciones españolas. Ya he dicho que dejan en muy buen lugar a Bildu en muchísimas ocasiones.

Ustedes iban ahí no en representación de ninguna institución, ni la Presidenta del Parlamento, iban como cargos de su partido, de Podemos. Fue una asamblea en la que, debido a su fracaso, esa fue su auténtica pataleta, la poca gente que acudió. ¿Por qué fue el motivo de esa concentración espontánea? Fue el malestar generado por la noticia de que los organizadores, es decir, ustedes, Podemos, habían quitado varias banderas, la de España, la de Aragón, la de Zaragoza y la de Europa del techo del pabellón. Esa fue la razón.

No hubo ninguna inacción de la policía, se protegió en todo momento la celebración de la asamblea estando en contacto en todo momento con el responsable de seguridad de Podemos. ¿Lo sabe usted, señora Pérez? Es que sabe usted muy poquito de todo, pero de lo que tiene que saber es, por lo menos, de lo que usted viene aquí a defender, porque no puede venir aquí a insultar a los demás cuando realmente se hace a usted misma un flaco favor, y se lo digo con un tono de lo más suave del mundo, porque usted, señora Pérez, en redes sociales y públicamente en este Parlamento, nos ha dirigido, a miembros del Partido Popular, acusaciones personales muy graves. Muy graves.

SRA. PÉREZ RUANO: ¿Cuáles?

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Pues nos ha acusado, a todos, de ser corruptos. Hoy lo ha vuelto a decir aquí. Ha acusado a todas las personas. Los políticos del Partido Popular, para usted, somos corruptos, y lo ha dicho en numerosas ocasiones. ¿Qué pasa? ¿Que eso se lo tenemos que consentir? A mí no me puede usted llamar corrupta bajo ningún concepto, porque no lo soy, y a tantas otras personas no tiene usted ningún derecho de llamar corruptas. Puede llamar corrupto, si quiere, a una organización, que tampoco está juzgado. Es que es injusta hasta para eso, que no está ni juzgado ni hay sentencia. ¿Sabe lo que es que haya sentencia y esperar, aunque no pueda usted esperar? Pues debería esperar para hacer esas afirmaciones. Cuando hay una condena general, entonces deberá usted hablar. Por lo tanto, aplíquese usted lo que nos piden a los demás, o que le pide en este caso al Delegado del Gobierno.

No puedo dejar de señalar la paradoja de que precisamente sea Podemos quien ahora proteste por la supuesta no aplicación de lo que llaman ustedes la ley mordaza. Quiero también avisar a todos los señores que están aquí de que lo más vergonzoso es que Podemos Navarra sea el único Podemos… Por lo menos en Aragón, saben que su partido —se lo digo a los demás, porque ustedes los sabrán, como ustedes van de farol y disparan y no saben a dónde dar—, Podemos, en Aragón, no ha presentado ninguna iniciativa para solicitar la dimisión del Delegado del Gobierno. Y ustedes aquí los más listos, o los más torpes, porque han quedado en evidencia. Ni su propio partido en Aragón ha solicitado, mediante ninguna iniciativa… ¡Qué! ¡Qué no! ¡Que es que no se enteran! Ustedes quieren ir más allá haciendo el ridículo, por no decir el «esto» ridículo.

Voy a acabar, porque, de verdad, ¡qué penica! Lo último que les quería decir, lo más importante, es que resulta que quien va a salir trasquilado de esto van a ser ustedes, porque saben que ya hay una demanda contra el señor Echenique por injurias y calumnias, ¿verdad que sí? Y ya resuelta, ¿verdad que sí? Pues, ¿quién va a salir aquí con el rabo entre las piernas? Podemos, porque no tienen ni idea ni de para qué están en las instituciones más que para disparar a todo lo que se mueve, políticamente hablando, metiendo la pata hasta el fondo, haciendo mucho daño a quienes verdaderamente estamos en política por vocación y por

servicio público, y no nos dedicamos a insultar a los demás, sino precisamente nos dedicamos a cuando algún compañero, del partido que sea, ha sido agredido políticamente o ha sido cualquier institución política como partido político, agredido, sea verbal o físicamente, a denunciarlo, sea del signo que sea, ustedes, como son lo que son –me voy a ahorrar el adjetivo, porque me salen muchos y ninguno bueno–…

Sí, dales caña. Pero, ¿qué caña va a dar si ha hecho el puñetero ridículo trayendo esta moción aquí? ¿Qué caña va a dar? ¿Salir con lo mismo? Vale, pues que dé mucha caña, pero que diga que condena todos los escraches al Partido Popular, que se arrepiente de las veces que ha dicho corruptos a los dirigentes del Partido Popular y aquí a los miembros del Partido Popular. Cuando diga eso, que nos dé toda la caña que quiera. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Beltrán. Vamos ahora con el turno de réplica. Por un espacio de cinco minutos, la señora Pérez Ruano, como proponente de la moción, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, señor Presidente. Quería empezar por poner las declaraciones del señor Casado. Se me acaban de ir. Las solicitaba, las cuestionaba, ponía en duda su veracidad, como todo lo que hacen, acusar, mentir y no probar ni demostrar absolutamente nada. Pues aquí tienen ustedes la prueba, el señor Casado diciendo esta barbaridad. ¿Cuánto tiempo tengo, señor Presidente? ¿Cinco minutos?

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señora Beltrán, estamos en el turno de réplica. Respete el turno de réplica.

SRA. PÉREZ RUANO: Es público y conocido, las puede ver en directo y, en todo caso, dice, «el que declare la independencia, lo mismo acaba como el que la declaró hace 83 años». O ustedes hacen apología del fascismo, o sencillamente son ustedes unos ignorantes y desconocen lo que sucedió.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Señora Beltrán, no está usted en el uso de la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Vamos a ver, es que no tiene ni idea ni de lo que lee, ni de lo que dice.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): No está usted en el uso de la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Señor Presidente, tengo el derecho, por el reglamento, a solicitar que, ante insultos, lo retire.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): No está usted en el uso de la palabra. Le llamo al orden por primera vez. Escuche la réplica, y luego si quiere alguna cuestión de orden, la plantea.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Perfecto, gracias.

SRA. PÉREZ RUANO: Sencillamente quiero decirles que todo lo que hemos tenido que escuchar hoy aquí pone en evidencia es que únicamente ustedes son aquello que critican, que nos acusan a nosotros de antidemócratas, lo que son ustedes. No es cierto que nosotros no defendamos en todo momento la democracia, la libertad de expresión y, en cada caso,

analizaríamos, como hacemos siempre, la ponderación entre la colisión de esos derechos fundamentales, pero lo que nunca se debe poner en duda es que en Podemos defendemos los derechos humanos y no hacemos ningún tipo de distinción contra quien se produzca la vulneración de los mismos, cosa que ustedes sí hacen.

Por lo tanto, creo que es responsabilidad de todas y de todos los representantes públicos, de los poderes públicos, el deber de velar por esos derechos fundamentales y, por lo tanto, aquel día, las autoridades policiales no lo hicieron. Decía UPN que ni siquiera formalmente está bien dirigida esta moción porque no es el Ministro de Interior para remover en su cargo al Delegado del Gobierno de Aragón. Lo cierto es que es el Ministerio de Interior quien tiene y a quien le compete proponer esto al Consejo de Ministros.

Decía la portavoz del Partido Socialista, que no sé si empezar a denominarla la portavoz del Partido Popular, que en todo momento la Policía Municipal estuvo al corriente. No es competencia de la Policía Municipal velar por la seguridad pública, sino de la Policía Nacional, en este caso.

Por lo tanto, son ustedes los que con absoluta prepotencia acusan, mienten e insultan, sobre todo insultan, poniendo en evidencia su falta de talante democrático. Hay que recordar que estamos hablando de una concentración violenta, que mantuvieron encerrados en un pabellón a cerca de 300 autoridades, niños, 7 niños, periodistas y trabajadores que, durante horas, no pudimos salir. Era una concentración de ultraderecha que, ante la vista de todo el mundo, pudieron expresarse con absoluta violencia hacia los asistentes, y como consecuencia de ello, además, se produjo una agresión ante una autoridad.

No nos sorprende, porque, como hemos dicho, y lo vuelvo a repetir, el Gobierno de España lanza las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra población civil pacífica en Cataluña, dejando 800 heridos. No les hemos visto a ustedes condenar esto, sino más bien aprobarlo y aplaudirlo. No nos sorprende cuando es Esperanza Aguirre la que se saca las fotos con manifestantes en manifestaciones en las que se canta el «Cara al Sol», es el partido en el Gobierno el que aplaude una concentración de apoyo a la Guardia Civil en Zaragoza, en la que acaba hablando ante miles de personas el líder de la falange. No nos sorprende que sea el partido del Gobierno el que lance una campaña en redes en la que se acusa al 80 por ciento de los catalanes de hispanofobia. No nos sorprenden todas estas cosas, pero desde luego, sí que nos sorprende que el Partido Socialista, una vez más y sin vergüenza alguna, nos deja perplejas, que se alinee con la ultraderecha, con el sector de ultraderecha del Partido Popular, del que ustedes hoy han tenido ocasión de desmarcarse y no lo han hecho.

Por lo tanto, ustedes son cómplices de estar despertando los más oscuros y violentos fantasmas de nuestra historia, ustedes y solo ustedes son los antidemócratas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Pérez Ruano. Finalizado el turno de réplica, señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Señor Presidente, le quería decir que yo tengo las pruebas y el vídeo, transcrito, porque así me lo han pasado, del señor Casado, cuando en ningún caso dijo ni se refirió al fusilamiento, no nombró la palabra fusilamiento en ningún momento, y cuando, a

preguntas de una periodista, después de haber hablado del señor Companys y de lo que le había ocurrido, sin citar ni encarcelamiento, ni fusilamiento, a pregunta de una periodista, «¿pero se refiere usted a qué de lo que sufrió?», y dijo, «al encarcelamiento».

Solicito y tengo derecho a que retire, la señora Pérez, de su primera intervención, cuando ha dicho que el señor Casado pidió el fusilamiento para el señor Puigdemont.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): La señora Pérez ha dicho lo que ha dicho en la primera intervención, discúlpeme, y en la segunda intervención ha leído literalmente lo que un medio de comunicación manifiesta que dijo el señor Casado. Punto.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Por lo tanto, escúcheme, en la primera intervención… ¿Puedo yo decirlo? ¡Hombre, por favor! Si no están de acuerdo, no están.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Vamos a proceder…

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Ay sí, que te corre mucha prisa. A mí no me corre prisa porque he tenido…

SRA. JURÍO MACAYA: Yo también quiero derecho a réplica.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Un momento, usted hace un emplazamiento a la señora Pérez.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Sí, pero el emplazamiento, ¿puedo explicarlo?

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Lo ha explicado usted.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: La señora Pérez, en su intervención inicial ha dicho que el señor Casado dijo que le gustaría que Puigdemont acabarse como Companys, encarcelado y fusilado. Ha dicho la palabra «fusilado», presidente, y pido que retire la palabra «fusilado» en boca de Casado. Gracias, Presidente.

SRA. PÉREZ RUANO: Escuchado está por esta Mesa.

SRA. PÉREZ RUANO: No voy a rectificar. He dicho literal lo que dijo el señor Casado. Tal vez el señor Casado desconozca lo que pasó el con el señor Companys, pero, al margen de eso, no voy a rectificar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): De acuerdo. Procedemos ahora a la votación.

SRA. JURÍO MACAYA: Yo también quiero el derecho de réplica.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): No.

SRA. JURÍO MACAYA: Si se le concede a una persona, ¿no se le concede a los demás?

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Procedemos a la votación, porque entonces se abriría un turno para todos.

SRA. JURÍO MACAYA: Pues yo quiero manifestar la disconformidad con que una persona con escasa calidad democrática califique que yo pertenezco a la ultraderecha.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Procedemos a la votación de la moción, una vez concluido el debate. Votamos. ¿Votos a favor de la moción? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra. Abstenciones no hay. Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Ministerio del Interior a que proceda a la inmediata remoción de su cargo al Delegado de Gobierno de Aragón. Sin más asuntos que tratar y agotado el orden del día, Señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 57 minutos).